

CONTESTACIÓN DE DEMANDA 2022-099-00

Jennyfer Valencia Rivera <jvasesoriasjuridicas@gmail.com>

Vie 27/05/2022 4:50 PM

Para: Juzgado 03 Promiscuo Pequeñas Causas - Cauca - Popayan <j03prpcppn@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (16 MB)

CONTESTACIÓN LEIDY DAYÁN ALEGRÍA.pdf; ANEXOS CONTESTACIÓN LEIDY DAYÁN ALEGRÍA.pdf;

Popayán, 26 de mayo de 2022

Doctor,

PABLO ALEJANDRO ZÚÑIGA RECALDE

JUEZ TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

E. S. D.

PROCESO: VERBAL DE RESTITUCIÓN DE LOCAL COMERCIAL**RADICACIÓN:** 2022 00099 00**ACCIONANTE:** MARÍA ISABEL SIERRA MORA**ACCIONADA:** LEIDY DAYANA SAMBONÍ*Referencia: contestación de demanda*

JENNYFER YOLANDA VALENCIA RIVERA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.129.904.519, abogada en ejercicio portadora de la tarjeta profesional No. 289.535, actuando en calidad de apoderada judicial de la parte demandada, señora **LEIDY DAYÁN ALEGRÍA QUISOBONI**, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.315.320 de Popayán, conforme al poder que se aporta, me dirijo respetuosamente a su despacho, con el fin de CONTESTAR LA DEMANDA.

Cordialmente,

--

Jennyfer Valencia Rivera**Abogada****Especialista en Seguridad Social****Universidad Externado de Colombia****Holguin Abogados Asociados****Especialistas en Pensiones**

Popayán, 26 de mayo de 2022

Doctor,
PABLO LEJANDRO ZÚÑIGA RECALDE
JUEZ TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
E. S. D.

PROCESO: VERBAL DE RESTITUCIÓN DE LOCAL COMERCIAL
RADICACIÓN: 2022 00099 00
ACCIONANTE: MARÍA ISABEL SIERRA MORA
ACCIONADA: LEIDY DAYANA SAMBONÍ

Referencia: contestación de demanda

JENNYFER YOLANDA VALENCIA RIVERA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.129.904.519, abogada en ejercicio portadora de la tarjeta profesional No. 289.535, actuando en calidad de apoderada judicial de la parte demandada, señora **LEIDY DAYÁN ALEGRÍA QUISOBONI**, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.315.320 de Popayán, conforme al poder que se aporta, me dirijo respetuosamente a su despacho, con el fin de CONTESTAR LA DEMANDA, en el siguiente sentido:

FRENTE A LOS HECHOS

HECHO PRIMERO: NO ES CIERTO COMO SE PRESENTA, no se establece con claridad la calidad en que actúa la señora **MARÍA ISABEL SIERRA MORA**, frente al bien inmueble ubicado en la carrera 20 #7B-29 de Popayán, pues se hace alusión a dos figuras jurídicas completamente diferentes y excluyentes entre sí, esto es, poseedor y mero tenedor; sin que se pueda establecer, incluso, la calidad en la que actúa dentro del proceso de referencia, lo cual cobra especial importancia al momento de determinar la legitimación en la causa con la que se presenta, pues si bien en este hecho señala que la propietaria del bien inmueble, señora **CARMEN ODILIA SEGURA TONGUINO**, la autorizó para ocupar el apartamento ubicado en el primer nivel de inmueble, en los elementos materiales probatorios se aportó poder especial conferido por la señora **SEGURA TONGUINO** a favor de la señora **MARÍA ISABEL DEL CARMEN SIERRA MORA**, a fin de que interponga proceso de RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE, en contra de la señora **LEIDY DAYÁN ALEGRÍA QUISOBONI**, sin que en el cuerpo de la demanda se precise si la señora **MARÍA ISABEL DEL CARMEN SIERRA MORA**, actúa a nombre propio o en representación de la propietaria conforme al poder referido.

ES CIERTO, la señora **MARÍA ISABEL SIERRA MORA**, habita el apartamento ubicado en el primer nivel del inmueble de referencia.

HECHO SEGUNDO: NO ES UN HECHO, son afirmaciones de carácter subjetivo en las que se fundamentan las pretensiones incoadas en el presente asunto, las cuales serán objeto de debate probatorio dentro del mismo.

HECHO TERCERO: NO ES CIERTO COMO SE PRESENTA, la señora **MARÍA ISABEL SIERRA MORA**, no efectuó requerimiento alguno a la señora **LEIDY DAYÁN ALEGRÍA QUISOBONI**, a fin de que entregara el local comercial, pues si bien, con la demanda aportó memorial de 18 de marzo de 2021 dirigido a mi poderdante, mediante el cual se manifiesta que se da por terminado el contrato unilateralmente a partir del 25 de junio de 2021, sin que haya lugar a la prórroga del mismo, dicho requerimiento no cumple con los requisitos previstos en el numeral 7° del artículo 22 de la Ley 820 de

2003¹, el cual establece que para la terminación unilateral del contrato por parte del arrendador este debe dar un preaviso con una antelación no menor a 3 meses al arrendatario mediante servicio de mensajería autorizada, por cuanto se hizo por fuera de dicho término y no fue notificado a la señora **LEIDY DAYÁN ALEGRÍA QUISOBONI**, mediante empresa de mensajería, incluso ni siquiera se le comunicó de manera personal, pues el documento aportado no tiene constancia de recibido que de fe de que fue efectivamente recibido por su destinatario.

No obstante, **SE ACEPTA**, que se llevó a cabo audiencia de conciliación extrajudicial la cual fue declarada FRACASADA conforme a la Constancia de No Acuerdo No. 0013 de 12 de noviembre de 2021, expedida por el Centro de Conciliación de la Universidad Autónoma del Cauca.

HECHO CUARTO: NO ES CIERTO COMO SE PRESENTA, la señora **LEIDY DAYÁN ALEGRÍA QUISOBONI**, ha cumplido íntegramente con las obligaciones contraídas con ocasión al contrato de arrendamiento del local comercial objeto de litis, recurriendo a los mecanismos legales previstos para el cumplimiento del pago del canon ante la negativa de la arrendadora frente a su recepción a satisfacción, efectuando dichos pagos a través de depósitos bancarios mensuales en el Banco Agrario de Colombia, a favor de la señora **MARÍA ISABEL SIERRA**, los cuales se encuentran a su enteradisposición.

Ahora bien, frente al pago de los servicios públicos domiciliarios, es menester precisar que, el inmueble, tal y como se estableció en la demanda y como consta en los soportes de facturación que se aportan, está constituido por cuatro unidades residenciales, de las cuales, la cuarta corresponde al local comercial, sin embargo, la facturación de los mismos se hace de manera unificada al existir una única matrícula inmobiliaria, correspondiéndole a mi representada exclusivamente el pago de los servicios generados por el consumo efectuado en el local comercial.

En este punto, debe establecerse que, la señora **LEIDY DAYÁN ALEGRÍA QUISOBONI**, aún cuando no le corresponde y a fin de prevenir la suspensión de los mismos, ha tenido que cubrir el pago de la TOTALIDAD de los servicios públicos, toda vez que, la propietaria y demás arrendatarios se han sustraído de dicha obligación legal, tal y como se acredita con las pruebas que se aportan.

HECHO QUINTO: NO ES CIERTO COMO SE PRESENTA, conforme a lo establecido previamente y a las pruebas aportadas al presente en donde se evidencia que la señora **LEIDY DAYÁN ALEGRÍA QUISOBONI**, ha venido efectuando los pagos correspondientes al canon de arrendamiento del local comercial a través de depósitos bancarios mensuales a favor de la arrendadora.

POSESIÓN: NO LE CONSTA A MI REPRESENTADA, se hace referencia a una relación contractual de la que no se aporta prueba sumaria que acredite su existencia; lo cual genera confusión frente a la calidad con la que actúa la señora **MARÍA ISABEL SIERRA MORA**, frente al bien inmueble ubicado en la Carrera 20 # 7B 29, e incluso dentro del asunto de referencia.

PERTURBACIÓN: NO ES CIERTO COMO SE PRESENTA, como se ha venido exponiendo, la señora **LEIDY DAYÁN ALEGRÍA QUISOBONI** hasta el momento no se ha sustraído del cumplimiento de ninguna de las obligaciones contraídas con ocasión al contrato de arrendamiento del local comercial, por el contrario, es la demandante, señora **MARÍA ISABEL SEGURA TONGUINO**, quien ha desplegado conductas contrarias a la buena fe impidiendo la normal ejecución del contrato.

¹ **LEY 820 DE 2003. ARTÍCULO 22. 7.** *El arrendador podrá dar por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento durante las prórrogas, previo aviso escrito dirigido al arrendatario a través del servicio postal autorizado, con una antelación no menor de tres (3) meses y el pago de una indemnización equivalente al precio de tres (3) meses de arrendamiento.*

Respecto a los daños aducidos por la parte accionante se debe precisar que los mismos no fueron debidamente acreditados, toda vez que, no corresponden a la realidad del bien inmueble el cual, tal y como se evidencia en los registros fotográficos que se aportan, se encuentra en buenas condiciones.

Cabe resaltar que los perjuicios que se aleguen deberán ser debidamente soportados para su reconocimiento.

FRENTE A LAS PRETENSIONES

A LA PRIMERA: ME OPONGO, a que se declare que la señora **LEIDY DAYÁN ALEGRÍA QUISOBONI**, restituya el bien inmueble arrendado correspondiente al local comercial ubicado en la Carrera 20 #7B – 29 de Popayán, toda vez que no se logró acreditar la concurrencia de los requisitos legales que habiliten la procedencia de dicha figura, pues no existe el incumplimiento contractual alegado por la parte actora.

A LA SEGUNDA: ME OPONGO, a que se declare la terminación anticipada del contrato de arrendamiento del local comercial referido, en atención a que no se logró comprobar la configuración de causal alguna que habilite a la arrendadora para tales efectos.

A LA TERCERA: ME OPONGO, a que se condene a mi representada a efectuar el pago de costas y gastos del proceso, por no hallarse probada la configuración de los perjuicios alegados, sin que sea procedente acceder a las pretensiones incoadas.

Respecto a las sumas relacionadas por concepto de cánones de arrendamiento, servicios públicos domiciliarios, daño al portón y a la propiedad privada, se debe precisar que, ante la negativa de la accionante en la recepción a satisfacción de las sumas correspondientes al pago del canon de arrendamiento, estas han sido depositadas de manera periódica a favor de la señora **MARÍA ISABEL DEL CARMEN SIERRA MORA**, en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

De igual manera, los pagos de los servicios públicos domiciliarios se han venido realizando de manera oportuna, en este punto, y retomando lo expuesto previamente, es menester precisar que, el inmueble, tal y como se estableció en la demanda y como consta en los soportes de facturación que se aportan, está constituido por cuatro unidades residenciales, de las cuales, la cuarta corresponde al local comercial, sin embargo, la facturación de los mismos se hace de manera unificada al existir una única matrícula inmobiliaria, correspondiéndole a mi representada exclusivamente el pago de los servicios generados por el consumo efectuado en el local comercial.

Precisando que, la señora **LEIDY DAYÁN ALEGRÍA QUISOBONI**, aun cuando no le corresponde y a fin de prevenir la suspensión de los mismos, ha tenido que cubrir el pago de la TOTALIDAD de los servicios públicos, toda vez que, la propietaria y demás arrendatarios se han sustraído de dicha obligación legal, tal y como se acredita con las pruebas que se aportan.

A LA CUARTA: ME OPONGO, a que se condene a mi representada a efectuar el pago de costas y gastos del proceso, por no hallarse probada la configuración de los perjuicios alegados, sin que sea procedente acceder a las pretensiones incoadas.

A LA QUINTA: ME OPONGO, por carecer de sustento fáctico y jurídico, conforme a lo expuesto con suficiencia en precedencia.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTESTACIÓN

Como primera medida, se debe precisar que el contrato aportado con la demanda no corresponde al documento acordado y suscrito por las partes, por lo cual, las obligaciones en él contenidas no vincula a mi representada, advirtiéndole que en el mismo no se identifica plenamente a quien funge como arrendataria del bien inmueble, pues solo señala que se trata de la señora LEIDY ALEGRÍA, sin identificar su número de cédula de ciudadanía; de igual manera, no se encuentra su firma, con lo cual se certifica su adherencia a lo convenido.

Sin embargo, el documento que efectivamente suscribieron las partes, es el que se aporta con la presente contestación, contrato de arrendamiento de local comercial ubicado en la Carrera 20 #7B-29 de Popayán, suscrito por las señoras **MARÍA ISABEL DEL CARMEN SIERRA MORA** y **LEIDY DAYÁN ALEGRÍA QUISOBONI**, el 30 de junio de 2017, en el cual se estableció como canon de arrendamiento la suma de (\$300.000) M/CTE, y un término inicial de doce meses, contados a partir del 1º de junio de 2017, prorrogables automáticamente por el mismo término.

Aclarada la anterior situación, se pasa a exponer y confrontar los supuestos fácticos que sirven de fundamento a las pretensiones incoadas por la parte actora en el proceso de referencia:

La señora **MARÍA ISABEL DEL CARMEN SIERRA MORA** solicita la restitución del inmueble arrendado a la señora **LEIDY DAYÁN ALEGRÍA QUISOBONI**, alegando un presunto incumplimiento del contrato por el no pago de cánones de arrendamiento y servicios públicos domiciliarios, situación que es controvertida con las pruebas que se aportan, según las cuales se evidencia que, la señora **LEIDY DAYÁN ALEGRÍA QUISOBONI** se ha visto obligada a recurrir a los mecanismos legales previstos para el cumplimiento del pago del canon ante la negativa de la arrendadora frente a su recepción a satisfacción, efectuando dichos pagos a través de depósitos bancarios mensuales en el Banco Agrario de Colombia, a favor de la señora **MARÍA ISABEL DEL CARMEN SIERRA MORA**, los cuales se encuentran a su entera disposición, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10º de la Ley 820 de 2003, el cual prevé:

“ARTÍCULO 10. PROCEDIMIENTO DE PAGO POR CONSIGNACIÓN EXTRAJUDICIAL DEL CANON DE ARRENDAMIENTO. Cuando el arrendador se rehúse a recibir el pago en las condiciones y en el lugar acordados, se aplicarán las siguientes reglas:

1. El arrendatario deberá cumplir su obligación consignando las respectivas sumas a favor del arrendador en las entidades autorizadas por el Gobierno Nacional, del lugar de ubicación del inmueble, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo o período pactado en el contrato de arrendamiento.

Cuando en el lugar de ubicación del inmueble no exista entidad autorizada por el Gobierno Nacional, el pago se efectuará en el lugar más cercano en donde exista dicha entidad, conservando la prelación prevista por el Gobierno.

2. La consignación se realizará a favor del arrendador o de la persona que legalmente lo represente, y la entidad que reciba el pago conservará el original del título, cuyo valor quedará a disposición del arrendador.

3. La entidad que reciba la consignación deberá expedir y entregar a quien la realice dos (2) duplicados del título: uno con destino al arrendador y otro al arrendatario, lo cual deberá estar indicado en cada duplicado.

Al momento de efectuar la consignación dejará constancia en el título que se elabore la causa de la misma, así como también el nombre del arrendatario, la dirección precisa del inmueble que se ocupa y el nombre y dirección del arrendador o su representante, según el caso.

4. El arrendatario deberá dar aviso de la consignación efectuada al arrendador o a su representante, según el caso, mediante comunicación remitida por medio del servicio postal autorizado por el

Ministerio de Comunicaciones junto con el duplicado del título correspondiente, dentro de los cinco (5) siguientes a la consignación.

Una copia simple de la comunicación y del duplicado título deberá ser cotejada y sellada por la empresa de servicio postal. El incumplimiento de esta obligación por parte de la empresa de servicio postal dará lugar a las sanciones a que ellas se encuentren sometidas.

5. El incumplimiento de lo aquí previsto hará incurrir al arrendatario en mora en el pago del canon de arrendamiento.

6. La entidad autorizada que haya recibido el pago, entregará al arrendador o a quien lo represente, el valor consignado previa presentación del título y de la respectiva identificación.

7. Las consignaciones subsiguientes deberán ser efectuadas dentro del plazo estipulado, mediante la consignación de que trata este artículo o directamente al arrendador, a elección del arrendatario.”

Ahora bien, frente al pago de los servicios públicos domiciliarios, es menester precisar que, el inmueble, tal y como se estableció en la demanda y como consta en los soportes de facturación que se aportan, está constituido por cuatro unidades residenciales, de las cuales, la cuarta corresponde al local comercial, sin embargo, la facturación de los mismos se hace de manera unificada al existir una única matrícula inmobiliaria, correspondiéndole a mi representada exclusivamente el pago de los servicios generados por el consumo efectuado en el local comercial.

No obstante, la señora **LEIDY DAYÁN ALEGRÍA QUISOBONI**, aún cuando no le corresponde y a fin de prevenir la suspensión de los mismos, ha tenido que cubrir el pago de la TOTALIDAD de los servicios públicos, toda vez que, la propietaria y demás arrendatarios se han sustraído de dicha obligación legal, tal y como se acredita con las pruebas que se aportan, deduciendo del pago del canon de arrendamiento dichos conceptos, por lo cual, en los comprobantes de depósitos bancarios se reflejan valores inferiores a la suma de (\$300.000).

Conforme a ello, queda plenamente acreditado que la señora **LEIDY DAYÁN ALEGRÍA QUISOBONI** ha cumplido íntegramente con las obligaciones impuestas con ocasión al contrato de arrendamiento de local comercial celebrado con la señora **MARÍA ISABEL DEL CARMEN SIERRA MORA**, por lo cual resulta inviable acceder a las pretensiones incoadas, aun más cuando no existen justas causas que la habiliten para terminar unilateralmente el contrato de manera anticipada.

El artículo 22 de la Ley 820 de 2003, establece las causas y los requisitos previstos para efectuar la terminación del contrato de arrendamiento por parte del arrendador, el cual a su tenor reza:

“ARTÍCULO 22. TERMINACIÓN POR PARTE DEL ARRENDADOR. Son causales para que el arrendador pueda pedir unilateralmente la terminación del contrato, las siguientes:

1. La no cancelación por parte del arrendatario de las rentas y reajustes dentro del término estipulado en el contrato.
2. La no cancelación de los servicios públicos, que cause la desconexión o pérdida del servicio, o el pago de las expensas comunes cuando su pago estuviere a cargo del arrendatario.
3. El subarriendo total o parcial del inmueble, la cesión del contrato o del goce del inmueble o el cambio de destinación del mismo por parte del arrendatario, sin expresa autorización del arrendador.
4. La incursión reiterada del arrendatario en proceder que afecten la tranquilidad ciudadana de los vecinos, o la destinación del inmueble para actos delictivos o que impliquen contravención, debidamente comprobados ante la autoridad policiva.
5. La realización de mejoras, cambios o ampliaciones del inmueble, sin expresa autorización del arrendador o la destrucción total o parcial del inmueble o área arrendada por parte del arrendatario.

6. La violación por el arrendatario a las normas del respectivo reglamento de propiedad horizontal cuando se trate de viviendas sometidas a ese régimen.

7. El arrendador podrá dar por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento durante las prórrogas, previo aviso escrito dirigido al arrendatario a través del servicio postal autorizado, con una antelación no menor de tres (3) meses y el pago de una indemnización equivalente al precio de tres (3) meses de arrendamiento.

Cumplidas estas condiciones el arrendatario estará obligado a restituir el inmueble.

8. El arrendador podrá dar por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento a la fecha de vencimiento del término inicial o de sus prórrogas invocando cualquiera de las siguientes causales especiales de restitución, previo aviso escrito al arrendatario a través del servicio postal autorizado con una antelación no menor a tres (3) meses a la referida fecha de vencimiento:

a) Cuando el propietario o poseedor del inmueble necesitare ocuparlo para su propia habitación, por un término no menor de un (1) año;

b) Cuando el inmueble haya de demolerse para efectuar una nueva construcción, o cuando se requiere desocuparlo con el fin de ejecutar obras independientes para su reparación;

c) Cuando haya de entregarse en cumplimiento de las obligaciones originadas en un contrato de compraventa;

d) La plena voluntad de dar por terminado el contrato, siempre y cuando, el contrato de arrendamiento cumpliera como mínimo cuatro (4) años de ejecución. El arrendador deberá indemnizar al arrendatario con una suma equivalente al precio de uno punto cinco (1.5) meses de arrendamiento.

Quando se trate de las causales previstas en los literales a), b) y c), el arrendador acompañará al aviso escrito la constancia de haber constituido una caución en dinero, bancaria u otorgada por compañía de seguros legalmente reconocida, constituida a favor del arrendatario por un valor equivalente a seis

(6) meses del precio del arrendamiento vigente, para garantizar el cumplimiento de la causal invocada dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de la restitución.

Quando se trate de la causal prevista en el literal d), el pago de la indemnización se realizará mediante el mismo procedimiento establecido en el artículo 23 de esta ley.

De no mediar constancia por escrito del preaviso, el contrato de arrendamiento se entenderá renovado automáticamente por un término igual al inicialmente pactado." Destacado a intención.

Aterrizando al caso en concreto se tiene que, la señora **MARÍA ISABEL DEL CARMEN SIERRA MORA** no ha efectuado el requerimiento previo de que trata el numeral 7° del precitado artículo, pues si bien con la demanda fue aportado memorial de 18 de marzo de 2021 dirigido a mi poderdante, mediante el cual se manifiesta que se da por terminado el contrato unilateralmente a partir del 25 de junio de 2021, sin que haya lugar a la prórroga del mismo, el mismo no fue remitido respetando los límites temporales impuestos por el legislador para tales efectos, ni se aportó prueba siquiera sumaria que acredite que fue debidamente notificado a la señora **LEIDY DAYÁN ALEGRÍA QUISOBONI**, a través de empresa de mensajería certificada, por lo cual, esta no está obligada a restituir el inmueble.

Debido a las constantes amenazas contra la vida e integridad de la señora **LEIDY DAYÁN ALEGRÍA QUISOBONI** por parte de la señora **MARÍA ISABEL DEL CARMEN SIERRA MORA** y otros terceros, mi poderdante acudió a la Inspección de Policía Casa de Justicia, solicitando protección policiva necesaria para ella y su núcleo familiar, tendiente a garantizarles su integridad física, emocional y psicológica.

De igual forma, frente a los perjuicios reclamados por concepto de daños ocasionados al local comercial, se debe señalar que los mismos no corresponden a la realidad del inmueble, pues, los registros fotográficos que se aportan dan cuenta del óptimo estado en que se encuentra, sin que haya lugar a su reconocimiento, advirtiendo que, de llegarse a comprobar que existen daños por reparar su

valor deberá ser debidamente estimado y soportado por cotizaciones razonables, por lo cual, se aporta cotización realizada en el presente mes de mayo de 2022, correspondiente a “2 flejes de cortina metálica, cambio y pintura – materiales y mano de obra”, por valor de (\$200.000) M/CTE.

En virtud de lo expuesto, solicito respetuosamente al Despacho abstenerse de acceder a las peticiones incoadas en el presente asunto, pues con las pruebas allegadas se logró establecer que la señora **LEIDY DAYÁN ALEGRÍA QUISOBONI** ha venido cumpliendo a cabalidad con las obligaciones contractuales convenidas respecto al arrendamiento del local comercial ubicado en la Carrera 20 #7B- 29 de Popayán.

EXCEPCIONES PREVIAS:

1. INEPTA DEMANDA POR FALTA DE LOS REQUISITOS FORMALES - PODERES:

Con la demanda se allegó poder conferido a favor de la señora **MARÍA ISABEL DEL CARMEN SIERRA MORA** por la señora **CARMEN ODILIA SEGURA TONGUINO**, a fin de que interponga proceso de RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE, en contra de la señora **LEIDY DAYÁN ALEGRÍA QUISOBONI**; de igual manera, se allegó poder conferido por la señora **MARÍA ISABEL DEL CARMEN SIERRA MORA** a favor de las abogadas, **GLORIA STELLA BELTRÁN PINEDA y SILVANA JACQUELINE GARZÓN O.**, en el cual se señala que se confieren facultades para efectuar la presentación y trámite del proceso de restitución de inmueble arrendado en su nombre y representación, sin hacer alusión al mandato conferido por la propietaria del bien, señora **CARMEN ODILIA SEGURA TONGUINO**, quien sería la persona legitimada para promover dicha acción.

En ese orden, los poderes referidos no cumplen los requisitos dispuestos en el artículo 74 del C.G.P., por cuanto el asunto para el cual fueron conferidos no está bien determinado ni claramente identificado.

2. INEPTA DEMANDA POR FALTA DE LOS REQUISITOS FORMALES – CONTRATO DE ARRENDAMIENTO:

El artículo 384 del Código General del proceso, señala:

“CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. ARTÍCULO 384. RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO.

Cuando el arrendador demande para que el arrendatario le restituya el inmueble arrendado se aplicarán las siguientes reglas:

- 1. Demanda. A la demanda deberá acompañarse prueba documental del contrato de arrendamiento suscrito por el arrendatario, o la confesión de este hecha en interrogatorio de parte extraprocesal, o prueba testimonial siquiera sumaria. (...)*

El contrato aportado con la demanda no corresponde al documento acordado y suscrito por las partes, por lo cual, las obligaciones en él contenidas no vincula a mi representada, advirtiendo que en el mismo no se identifica plenamente a quien funge como arrendataria del bien inmueble, pues solo señala que se trata de la señora LEIDY ALEGRÍA, sin identificar su número de cédula de ciudadanía; de igual manera, no se encuentra su firma, con lo cual se certifica su adherencia a lo convenido, en ese orden, deberá entenderse que no se presentó dicho documento, cuya presentación constituye un requisito adicional en los procesos de restitución de inmueble arrendado.

EXCEPCIONES DE MÉRITO:

1. FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR ACTIVA:

De los documentos aportados con la demanda y del contenido de la misma no se logra establecer con suficiencia la calidad en que actúa la señora **MARÍA ISABEL DEL CARMEN SIERRA MORA**, toda vez que, se allegó poder conferido a su favor por parte de la señora **CARMEN ODILIA SEGURA TONGUINO**, a fin de que interponga proceso de RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE, en contra de la señora **LEIDY DAYÁN ALEGRÍA QUISOBONI**; de igual forma, se allegó poder especial conferido por la señora **MARÍA ISABEL DEL CARMEN SIERRA MORA** a favor de las abogadas, **GLORIA STELLA BELTRÁN PINEDA y SILVANA JACQUELINE GARZÓN O.**, en el cual se señala que se confieren facultades para efectuar la presentación y trámite del proceso de restitución de inmueble arrendado en su nombre y representación, sin hacer alusión al mandato conferido por la propietaria del bien, señora **CARMEN ODILIA SEGURA TONGUINO** y en el cuerpo de la demanda no se precisa si la señora **MARÍA ISABEL DEL CARMEN SIERRA MORA**, actúa a nombre propio o en representación de la propietaria del inmueble conforme al poder conferido, advirtiendo que, el proceso de restitución de inmueble arrendado solo puede ser promovido por el propietario del bien.

En ese orden, los poderes presentados no cumplen con los requisitos previstos en el artículo 74 del C.G.P. por cuanto los asuntos para los cuales se confirieron no están bien determinados ni claramente identificados, motivo por el cual la señora **MARÍA ISABEL DEL CARMEN SIERRA MORA** no se encuentra facultada para promover la acción de referencia.

2. PAGO:

La señora **MARÍA ISABEL DEL CARMEN SIERRA MORA** solicita la restitución del inmueble arrendado a la señora **LEIDY DAYÁN ALEGRÍA QUISOBONI**, alegando un presunto incumplimiento del contrato por el no pago de cánones de arrendamiento y servicios públicos domiciliarios, situación que es controvertida con las pruebas que se aportan, según las cuales se evidencia que, la señora **LEIDY DAYÁN ALEGRÍA QUISOBONI** se ha visto obligada a recurrir a los mecanismos legales previstos para el cumplimiento del pago del canon ante la negativa de la arrendadora frente a su recepción a satisfacción, efectuando dichos pagos a través de depósitos bancarios mensuales en el Banco Agrario de Colombia, a favor de la señora **MARÍA ISABEL DEL CARMEN SIERRA MORA**, los cuales se encuentran a su entera disposición, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10º de la Ley 820 de 2003, a saber:

BANCO AGRARIO		
FECHA	VALOR	No. RECIBO
08 JUL 2021	\$180.000	3237737
16 JUL 2021	\$330.000	3237741
10 AGO 2021	\$302.000	3240230
27 SEP 2021	\$330.000	3240258
25 OCT 2021	\$380.000	3240272
11 NOV 2021	\$200.000	3240238
10MAR 2021	\$210.000	3257613
TOTAL, VALOR RECIBOS ADJUNTADOS		\$1.932.000

Ahora bien, frente al pago de los servicios públicos domiciliarios, es menester precisar que, el inmueble, tal y como se estableció en la demanda y como consta en los soportes de facturación que se aportan, está constituido por cuatro unidades residenciales, de las cuales, la cuarta corresponde al local comercial, sin embargo, la facturación de los mismos se hace de manera unificada al existir una

única matrícula inmobiliaria, correspondiéndole a mi representada exclusivamente el pago de los servicios generados por el consumo efectuado en el local comercial.

No obstante, la señora **LEIDY DAYÁN ALEGRÍA QUISOBONI**, aún cuando no le corresponde y a fin de prevenir la suspensión de los mismos, ha tenido que cubrir el pago de la TOTALIDAD de los servicios públicos, toda vez que, la propietaria y demás arrendatarios se han sustraído de dicha obligación legal, tal y como se acredita con las pruebas que se aportan, deduciendo del pago del canon de arrendamiento dichos conceptos, por lo cual, en los comprobantes de depósitos bancarios se reflejan valores inferiores a la suma de (\$300.000).

Conforme a ello, queda plenamente acreditado que la señora **LEIDY DAYÁN ALEGRÍA QUISOBONI** ha cumplido íntegramente con las obligaciones impuestas con ocasión al contrato de arrendamiento de local comercial celebrado con la señora **MARÍA ISABEL DEL CARMEN SIERRA MORA**, por lo cual resulta inviable acceder a las pretensiones incoadas, aun más cuando no existen justas causas que la habiliten para terminar unilateralmente el contrato de manera anticipada.

PRUEBAS

DOCUMENTALES

1. Contrato de arrendamiento local comercial, suscrito el 30 de junio de 2017.
2. Constancias de Depósitos de Arrendamientos efectuados por la señora **LEIDY DAYÁN ALEGRÍA QUISOBONI** a favor de la señora **MARÍA ISABEL DEL CARMEN SIERRA MORA**, expedidos por el Banco Agrario de Colombia.
3. Recibos de servicio de energía, expedidos por la Compañía Energética de Occidente, con sus respectivos comprobantes de pago.
4. Recibos de servicio de acueducto y alcantarillado, expedidos por el Acueducto y Alcantarilla de Popayán S.A. E.S.P., con sus respectivos comprobantes de pago.
5. Orden de visita por reclamo servicio de aseo visita No. 10752966 de 24 de enero de 2022 expedida por URBASER Popayán.
6. Certificación de 24 de enero de 2022, expedida por URBASER Popayán.
7. Factura No. 2112-31045-152 de 24 de enero de 2022 expedida por URBASER Popayán, cancelada.
8. Relación de pagos efectuados a la Compañía Energética de Occidente desde mayo de 2019 hasta mayo de 2022.
9. Reporte de movimientos de pagos efectuados al Acueducto y Alcantarilla de Popayán S.A. E.S.P. desde enero de 2021 hasta mayo de 2022.
10. Oficio de 15 de julio de 2021 expedido por la Alcaldía de Popayán, Secretaría de Gobierno Municipal – Casa de Justicia.
11. Cotización reparación cortina metálica de mayo de 2022.
12. Registros fotográficos de las condiciones del local comercial.

TESTIMONIALES

Respetuosamente solicito al honorable Despacho decretar y practicar los testimonios de las personas que se pasan a enunciar, a fin de que depongan sobre los hechos y circunstancias que rodean la ejecución del contrato de arrendamiento del local comercial que hoy nos convoca, así como de las situaciones expuestas en la presente contestación:

- **HOOVER MONCADA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.312.697. Celular:3174526100 – 3012301191. Correo electrónico: hcanomoc@gmail.com

- **MARTIN EDUARDO CAÑAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.303.578. Celular: 3503560767. Correo electrónico: martincf2345@gmail.com
- **JAIME ALEGRIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.540.160. Celular:3136042749. Correo electrónico: jaimedidier61@gmail.com
- **EDUIN MENESES QUIÑONES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.326.472. Celular: 3185797469 - 3028547039. Correo electrónico: edwinameneses@yahoo.com
- **ENELIA QUISOBONI**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.308.863. Celular:3226319083. Correo electrónico: quisobonienelia@gmail.com

De igual manera, se decreta y practique **DECLARACIÓN DE PARTE**, de las señoras, **MARÍA ISABEL DEL CARMEN SIERRA MORA** y **LEIDY DAYÁN ALEGRÍA QUISOBONI**, a fin de que depongan sobre las manifestaciones realizadas en torno al proceso de referencia.

ANEXOS

- Copia de la cédula de ciudadanía de la señora **LEIDY DAYÁN ALEGRÍA QUISOBONI**.
- Copia de cédula de ciudadanía de la suscrita.
- Copia de tarjeta profesional de la suscrita.
- Poder debidamente conferido.
- Los relacionados en el acápite de pruebas.

NOTIFICACIONES

La suscrita recibirá sus notificaciones personales y/o comunicaciones en la Cra.8 No.2-35 Of.201 de Popayán - Cauca. Teléfono: 8209191 – 3504629879. Correo electrónico: holguinabogadospopayan@gmail.com

Atentamente,


JENNYFER VALENCIA RIVERA
C.C No. 1.129.904.519 de Palma de Mallorca
T.P No. 289.535 del C.S.J.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

34.315.320

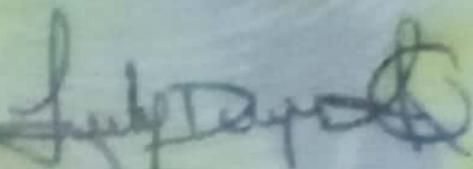
NUMERO

ALEGRIA QUISOBONI

APELLIDOS

LEIDY DAYAN

NOMBRES



FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 02-NOV-1981

POPAYAN
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56

ESTATURA

O+

G.R. RH

F

SEXO

16-NOV-1999 POPAYAN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR GENERAL DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE CAUCA

REGISTRO DE IDENTIFICACION



A-1100100-36138812-F-0004315320-20000001

00038-00245A 02 170207200

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.129.904.519**
VALENCIA RIVERA

APELLIDOS
JENNYFER YOLANDA

NOMBRES

Jennyfer Valencia Rivera
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-SEP-1991**

POPAYAN
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59

ESTATURA

A+

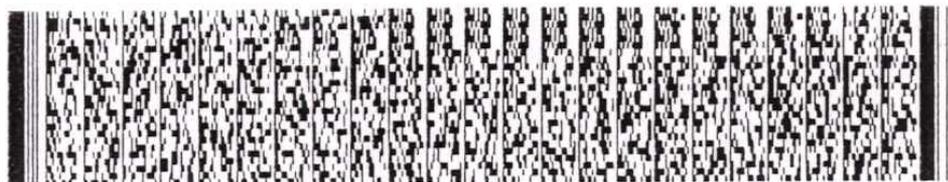
G.S. RH

F

SEXO

24-SEP-2009 CON PALMA DE MALLORCA ESP
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1100100-00572936-F-1129904519-20140514

0038591060A 1

7752876848



Consejo Superior de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



EXP-69721

NOMBRES:
JENNYFER YOLANDA

APELLIDOS:
VALENCIA RIVERA

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA

MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA

UNIVERSIDAD
DEL CAUCA

CEDULA
1129904519

FECHA DE GRADO
31/03/2017

FECHA DE EXPEDICION
08/05/2017

CONSEJO SECCIONAL
CAUCA

TARJETA N°
289535

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS

Popayán, mayo de 2022.

Doctor,

PABLO ALEJANDRO ZUÑIGA RECALDE
JUEZ TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
E. S. D.

Referencia: RESTITUCION INMUEBLE ARRENDADO
Radicación: 2022-00099
Demandante: MARIA ISABEL SIERRA MORA
Demandado: LEIDY DAYANA ALEGRIA QUISOBONI

LEIDY DAYANA ALEGRIA QUISOBONI, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.315.320 de Popayán, manifiesto a usted que confiero poder especial, amplio y suficiente a la doctora **JENNYFER VALENCIA RIVERA**, Abogada en ejercicio, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.129.904.519 de Palma de Mallorca y Tarjeta Profesional No. 289.535 del C.S.J. y con correo electrónico jvasesoriasjuridicas@gmail.com inscrito en el Registro Nacional de Abogados, para que, en mi nombre y representación, adelante y lleve hasta su terminación la defensa jurídica a que haya lugar, ya sea en prima instancia, segunda instancia o en sede de casación, dentro del proceso de la referencia.

Mi apoderada además de las facultades legales previstas en el artículo 77 del C.G.P para el contrato de mandato, transigir, conciliar, recibir, sustituir, reasumir y renunciar a este poder en defensa de mis derechos, además tiene las especiales de interponer recursos, aportar y solicitar pruebas, y en general adelantar todas las acciones que en derecho se requieran, todo ello en defensa de mis derechos.

Atentamente,



LEIDY DAYANA ALEGRIA QUISOBONI
C.C No. 34.315.320 de Popayán

Acepto,



JENNYFER VALENCIA RIVERA
C.C. No. 1.129.904.519 de Palma de Mallorca
T. P. No. 289.535 del C.S. J

MINUTA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO

Entre los suscritos a saber: María Isabel del Carmen Sierra Mora, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 66.701.299 de Roldanillo, Valle del Cauca, domiciliado en, Popayán, Cauca propietario del local ubicado en Carrera 20 # 7B - 29, Barrio la Esmeralda quien para efectos de este contrato se denominará **arrendador**, de una parte, y de la otra Leidy Alegria Quisobony, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 34.315.320 de Popayán y quien para efectos de este contrato se denominará **arrendatario**, se ha celebrado el siguiente contrato de arrendamiento que se registrará por las disposiciones del Código de Comercio y en especial por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Objeto. El arrendador se compromete a conceder el uso y el goce del inmueble ubicado en Carrera 20 # 7B - 29, Barrio la Esmeralda.

SEGUNDA: Precio del arrendamiento y Renta. El presente contrato tendrá paga en rentas mensuales de trescientos mil pesos, moneda legal (\$300.000) que se pagará dentro de los cinco (5) últimos días de cada mes.

TERCERA Destinación. El arrendatario se compromete a utilizar el inmueble para el funcionamiento de un establecimiento de comercio en el cual se desarrollaran únicamente las siguientes actividades de comidas rápidas y no podrá ceder ni subarrendar total o parcialmente el bien sin autorización previa del arrendador salvo los casos señalados en el artículo 523 del C Có .

CUARTA. Duración del contrato. El termino de este contrato es de doce (12) meses contados a partir del día uno (1) del mes de junio de dos mil diecisiete (2017), prorrogables automáticamente por el mismo termino del contrato inicial, si ninguna de las partes manifiesta su intención de terminarlo, mediante aviso escrito dirigido a la otra parte, con treinta (30) días de antelación a la fecha de terminación del contrato o de sus prorrogas.

QUINTA. Subarriendo. El arrendatario no podrá sin la autorización expresa o tácita del arrendador, subarrendar totalmente los locales o inmuebles, ni darles en forma que lesione los derechos del arrendador una destinación distinta a la prevista en el contrato.

SEXTA. Obligaciones del arrendatario.

1. Cancelar el canon o precio de arrendamiento por el valor y la puntualidad establecida en este contrato.
2. Restituir el inmueble a **ÉL ARRENDATARIO** al terminar este contrato, o sus prorrogas, en el mismo estado en el que lo recibe.

- 3 Efectuar las reparaciones locativas.
- 4 Efectuar las mejoras necesarias cuando sea por causa de hechos culposos dolosos realizados por EL ARRENDATARIO o sus dependientes.
- 5 Cancelar los servicios públicos de energía eléctrica, teléfono, acueducto, gas y alcantarillado que sean utilizados en el inmueble.

SEPTIMA. Obligaciones del arrendador:

- 1. Conceder el uso y goce del inmueble y los elementos que lo integran a EL ARRENDATARIO en la fecha y condiciones establecidas en este contrato.

NOVENA. Incumplimiento del contrato. El incumplimiento de las obligaciones que la ley o el contrato exija, dará lugar al contratante cumplido a terminar el contrato y a exigir indemnización de los perjuicios causados. Así mismo, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte del ARRENDATARIO dará derecho al ARRENDADOR a resolver el contrato, a exigir la restitución inmediata del inmueble, sin necesidad de desahucio ni requerimiento alguno, y a cobrar los perjuicios causados por el incumplimiento.

OCTAVA. Solución de controversias. Las partes aceptan solucionar sus diferencias por trámite conciliatorio en el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Popayán. En el evento que la conciliación resulte fallida, se obligan a someter sus diferencias a la decisión de un tribunal arbitral el cual fallará en derecho, renunciando a hacer sus pretensiones ante los jueces ordinarios, este tribunal se conformara conforme a las reglas del centro de conciliación y arbitraje de la cámara de comercio de Popayán quien designara los árbitros requeridos conforme a la cuantía de las pretensiones del conflicto sometido a su conocimiento.

Para constancia se firma en Popayán a los treinta (30) días del mes de JUNIO de dos mil diecisiete (2017).

Mario Isabel Guano
C.C. 66701297

ARRENDATARIO
Rudolf Deyel
C.C. 34315 320
ARRENDADOR

VIVIENDA LOCAL COMERCIAL U OFICINA INDEMNIZACIÓN

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN SEA EL ARRENDATARIO

FECHA EMISIÓN AÑO MES DÍA		MUNICIPIO POPAYAN		NUMERO DE OPERACION 09932906		NUMERO DE TITULO	
CÓDIGO OFICINA 5913		OFICINA RECEPTIVA SUCURSAL X		CANON DE ARRENDAMIENTO		AÑO 0 MES 2 CAUSA ARRENDO	
ARRENDATARIO O INQUILINO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NIT. 5. <input type="radio"/> T.I. 2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input checked="" type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUIP.		NUMERO 34315320		PRIMER APELLIDO ALEGRIA QUIBOBONI	
						SEGUNDO APELLIDO LEIDY DAYAN	
ARRENDADOR O BENEFICIARIO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NIT. 5. <input type="radio"/> T.I. 2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input checked="" type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUIP.		NUMERO 56701299		PRIMER APELLIDO TIERRA MORA	
						SEGUNDO APELLIDO MARIA ISABEL DEL C	
DIRECCION DEL INMUEBLE		DOSCIENTOS DIEZ		MIL PESOS CON CINCO CIENTOS			
VALOR EN LETRAS		X		210,000.00		S	
FORMA DE RECAUDO:		<input type="radio"/> EFECTIVO \$		<input type="radio"/> NOTA DÉBITO \$			
TIPO DE CTA		<input type="radio"/> AHORROS <input type="radio"/> CORRIENTE		No. DE CTA.			
<input type="radio"/> CHEQUE PROPIO		<input type="radio"/> CHEQUE LOCAL \$		No. CHEQUE		BANCO <input type="checkbox"/>	
FIRMA DEPOSITANTE		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO	

Banco Agrario de Colombia
Of. Popayan - Cauca

Cof. Of. 6918

10 MAR. 2022

10

PROCESADO

ORIGINAL ARRENDADOR O BENEFICIARIO



Banco Agrario de Colombia

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS

Decretos 1943 de 1956 - 427 de 1996 y 3817 de 1982 Ley 56/85 - Decreto 1816 de 1990

No. 3240283

40

VIVIENDA

LOCAL COMERCIAL
U OFICINA

INDEMNIZACIÓN

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN SEA AL ARRENDATARIO.

FECHA EMISIÓN AÑO: 2021 MES: 11 DÍA: 11		MUNICIPIO FOPAYAN	NUMERO DE OPERACIÓN 258327520	NUMERO DE TITULO		
CÓDIGO OFICINA 5916	OFICINA RECEPTORA FOPAYAN SUCURSAL	CANON DE ARRENDAMIENTO	AÑO 2021	MES 11	CAUSA ARRIENDO NOVIEMBRE	
ARRENDATARIO O INQUILINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NIT. 5. <input type="checkbox"/> T.I. 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUIP.	NUMERO 34315320	PRIMER APELLIDO ALEGRIA QUIBOBONI	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES LEIDY DAYAN	
ARRENDATARIO BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NIT. 5. <input type="checkbox"/> T.I. 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUIP.	NUMERO 66701289	PRIMER APELLIDO SIERRA MORA	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES MARIA ISABEL DEL C	
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE 75 29		DIRECCIÓN APELLIDADO DE REPRESENTANTE				
VALOR EN LETRAS DOSCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M/CTE		VALOR EN NUMEROS \$ 200,000.00				
FORMA DE RECAUDO: <input type="checkbox"/> EFECTIVO \$ 200,000.00		<input checked="" type="checkbox"/> NOTA DÉBITO \$				
TIPO DE CITA <input type="checkbox"/> AHORROS <input type="checkbox"/> CORRIENTE No. DE CTA.		<input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL \$ No. CHEQUE BANCO				
FIRMA DEPOSITANTE		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		

ORIGINAL ARRENDADOR O BENEFICIARIO

PLT 01 11 NOV. 2021 5916

PROCESADO

TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE NIT.: 800.037.800-8



DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS

Decretos 1943 de 1956 - 427 de 1996 y 3817 de 1982 Ley 56/85 - Decreto 1816 de 1990

No. 3240272

40

VIVIENDA

LOCAL COMERCIAL **\$380.000 CON INDEMNIZACIÓN** U OFICINA

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN SEA AL ARRENDATARIO.

FECHA EMISIÓN AÑO: 20 MES: 1 DÍA: 1		MUNICIPIO 25 POBAYAN	NUMERO DE OPERACIÓN 257539921		NUMERO DE TITULO	
CÓDIGO OFICINA 6915	OFICINA RECEPTORA POBAYAN SUCURSAL	CANON DE ARRENDAMIENTO	AÑO 2021	MES 10	CAUSA ARRIENDO SEPTIEMBRE	
ARRENDATARIO O INQUILINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NIT. 5. <input type="radio"/> T.I. 2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUIP.	NUMERO 34915320	PRIMER APELLIDO ALEGRIA QUIBOBONI	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES LEIDY DAYAN	
ARRENDATARIO BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NIT. 5. <input type="radio"/> T.I. 2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUIP.	NUMERO 56701295	PRIMER APELLIDO SIERRA MORA	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES MARIA ISABEL DEL C	
DIRECCIÓN DEL ARRENDATARIO CALLE 7B 29		DIRECCIÓN DEL FINANCIADOR O REPRESENTANTE				
VALOR EN LETRAS TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS CON 00/100 M/CTS		VALOR EN NUMEROS S 380,000.00				
FORMA DE RECAUDO: <input type="radio"/> EFECTIVO S 380,000.00		NOTA DÉBITO S _____				
TIPO DE CITA <input type="radio"/> AHORROS <input type="radio"/> CORRIENTE No. DE CTA. _____		No. CHEQUE _____ BANCO <input type="checkbox"/>				
<input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL S _____		No. CHEQUE _____ BANCO <input type="checkbox"/>				
FIRMA DEPOSITANTE 		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA 		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA 		

07 25 OCT. 2021
PROCESADO
 Banco Agrario de Colombia
 Of. Pobayan - Cauca
 CAL. 6918

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

NIT.: 800.037.800-8

03:26 24/05/21 464114 # 00000502

ORIGINAL ARRENDADOR O BENEFICIARIO

0015294
03:26 24/05/21 464114 # 00000795



Banco Agrario de Colombia

DEPOSITO DE ARRENDAMIENTOS

Decretos 1943 de 1956 - 427 de 1998 y 3817 de 1982 Ley 56/85 - Decreto 1816 de 1990

No. 3240258

40

VIVIENDA

LOCAL COMERCIAL
U OFICINA

INDEMNIZACIÓN

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN SEA AL ARRENDATARIO.

FECHA EMISIÓN AÑO: 2021 MES: 2 DÍA: 27		MUNICIPIO POPAYAN	NUMERO DE OPERACIÓN 257359975	NUMERO DE TITULO	
CÓDIGO OFICINA 6915	OFICINA RECEPTORA POPAYAN BUCURSAL	CANON DE ARRENDAMIENTO	AÑO 2021	MES 02	CAUSA 108 ARRIENDO AGOSTO
ARRENDATARIO O INQUILINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NIT. 5. <input type="radio"/> T.I. 2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUIP	NUMERO 34315320	PRIMER APELLIDO ALEGRIA	SEGUNDO APELLIDO QUIZOBONI	NOMBRES LEIDY DAYAN
ARRENDATARIO BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NIT. 5. <input type="radio"/> T.I. 2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUIP	NUMERO 66701299	PRIMER APELLIDO SIERRA	SEGUNDO APELLIDO MORA	NOMBRES MARIA ISABEL DEL C
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS CON 00/100 M/CTE		DIRECCIÓN ARRENDADOR O REPRESENTANTE CALLE 30 75 29 APT 01			
VALOR EN LETRAS \$ 330,000.00		VALOR EN NUMEROS \$ 330,000.00			
FORMA DE RECAUDO: <input type="radio"/> EFECTIVO <input type="radio"/> NOTA DÉBITO		TIPO DE CITA: <input type="radio"/> AHORROS <input type="radio"/> CORRIENTE		No. DE CTA. _____	
<input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL		No. CHEQUE. _____		BANCO <input type="checkbox"/>	
FIRMA DEPOSITANTE		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	
				TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO	

PLT
01 27 SEP 2021
Banco Agrario de Colombia
Of. Popayan - Cauca
Cod. Of. 6918
PROCESADO

ORIGINAL ARRENDADOR O BENEFICIARIO

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

NIT.: 800.037.800-8

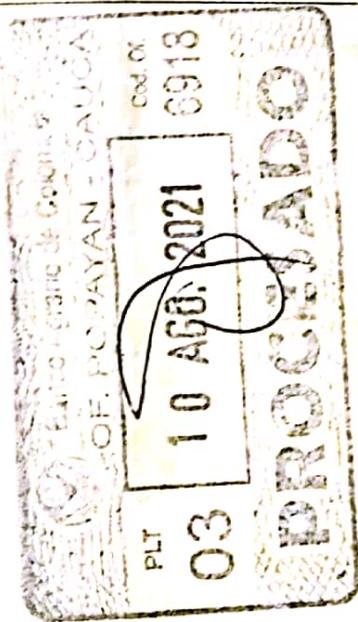
0015322
03:26 24/05/21 464114 # 00000781

VIVIENDA

LOCAL COMERCIAL
U. OFICINA

INDEMNIZACIÓN

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN SEA AL ARRENDATARIO.

FECHA EMISIÓN AÑO 2021 MES 05 DÍA 10		MUNICIPIO 10 POPAYAN	NUMERO DE OPERACIÓN 256067624	NUMERO DE TITULO	
CÓDIGO OFICINA 6918	OFICINA RECEPTORA POPAYAN SUCURSAL	CANON DE ARRENDAMIENTO	AÑO 2021	MES 07	CAUSA ARRENDOS JULIO 2021
ARRENDATARIO O INQUILINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NIT. 5. <input type="checkbox"/> T.I. 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUIP.	NUMERO 34315320	PRIMER APELLIDO ALEGRIA QUIBOBONI	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES LEIDY DAYAN
ARRENDATARIO BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NIT. 5. <input type="checkbox"/> T.I. 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUIP.	NUMERO 66701299	PRIMER APELLIDO SIERRA MORA	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES MARIA ISABEL DEL C
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE CR 207B 29		DIRECCIÓN ARRENDADORA REPRESENTANTE			
VALOR EN LETRAS TRESCIENTOS DOS MIL PESOS CON 00/100 M/CTE		VALOR EN NUMEROS \$ 302,000.00			
FORMA DE RECAUDO: <input type="checkbox"/> EFECTIVO \$ 302,000.00 <input checked="" type="checkbox"/> NOTA DÉBITO \$		TIPO DE CITA <input type="checkbox"/> AHORROS <input type="checkbox"/> CORRIENTE No. DE CTA.			
<input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL \$		No. CHEQUE		BANCO <input type="checkbox"/>	
FIRMA DEPOSITANTE 		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA 		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA 	
				TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO	

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
NIT.: 800.037.800-8

ORIGINAL ARRENDADOR O BENEFICIARIO

VIVIENDA

LOCAL COMERCIAL
U OFICINA

INDEMNIZACION

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION SEA AL ARRENDATARIO.

FECHA EMISION AÑO 20 MES DIA		MUNICIPIO POPAYAN	NUMERO DE OPERACION 255754664	NUMERO DE TITULO	
CODIGO OFICINA 5918	OFICINA RECEPTORA POPAYAN SUCURSAL		CANON DE ARRENDAMIENTO	AÑO 20	MES 21
ARRENDATARIO O INQUILINO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NIT. 5. <input type="radio"/> T.I. 2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUIP	NUMERO 34315320	PRIMER APELLIDO ALEGRIA QUIBOBONI	SEGUNDO APELLIDO LEIDY DAYAN
ARRENDADOR O BENEFICIARIO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NIT. 5. <input type="radio"/> T.I. 2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUIP	NUMERO 66701299	PRIMER APELLIDO TIERRA NOVA	SEGUNDO APELLIDO MARIA ISABEL DEL C
DIRECCION DEL INMUEBLE		DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE			
VALOR EN LETRAS		VALOR EN NUMEROS			
FORMA DE RECAUDO: <input type="radio"/> EFECTIVO <input type="radio"/> CHEQUE PROPIO		NOTA DEBITO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL <input type="radio"/>			
TIPO DE CTA: <input type="radio"/> AHORROS <input type="radio"/> CORRIENTE		No. DE CTA. _____ No. CHEQUE _____ BANCO <input type="checkbox"/>			
FIRMA DEPOSITANTE		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	

PROCESADO

PLT 01

16 JUL. 2021

Cod. Of. 6918

Banco Agrario de Colombia
Of. Popayan - Cauca

TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

NIT.: 800.037.800-8

-SB-FT-044 MAYO/2020

DILIGENCIAR A MAQUINA O LETRA IMPRENTA - LAS AREAS SOMBRITEADAS LAS DILIGENCIA EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

ARRENDADOR O BENEFICIARIO

VIVIENDA

LOCAL COMERCIAL
U OFICINA

INDEMNIZACION

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION SEA AL ARRENDATARIO.

FECHA EMISION AÑO 0 2 MES 0 7 DIA		MUNICIPIO POPAYAN	NUMERO DE OPERACION 255336733	NUMERO DE TITULO	
CODIGO OFICINA 6918	OFICINA RECEPTORA POPAYAN SUCURSAL		CANON DE ARRENDAMIENTO	AÑO 2 0 2 1	MES 0 5
ARRENDATARIO O INQUILINO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NIT. 5. <input type="checkbox"/> T.I.	NUMERO 34315320	PRIMER APELLIDO ALEGRIA QUISOBONI	SEGUNDO APELLIDO LEIDY DAYAN
ARRENDADOR O BENEFICIARIO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NIT. 5. <input type="checkbox"/> T.I.	NUMERO 66701299	PRIMER APELLIDO SIERRA MORA	SEGUNDO APELLIDO MARIA ISABEL DEL C
DIRECCION DEL INMUEBLE CIENTO OCHENTA MIL PESOS CON 00/100 M/CTE		DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE CR 20 7B 29 AP 1		CAUSA ARRENDO MAYO 2021	
VALOR EN LETRAS X 180,000.00		VALOR EN NUMEROS \$ 180,000.00			
FORMA DE RECAUDO: <input type="checkbox"/> EFECTIVO \$		<input type="checkbox"/> NOTA DEBITO \$			
TIPO DE CTA <input type="checkbox"/> AHORROS <input type="checkbox"/> CORRIENTE No. DE CTA.					
<input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL \$		No. CHEQUE		BANCO <input type="checkbox"/>	
FIRMA DEPOSITANTE		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	



ARRENDADOR O BENEFICIARIO

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
 NIT. 800.037.800-8

-SB-FT-044 MAYO 2020



Nombre: CARMEN ODILIA SEGURA TONGUINO

Cédula/Nit. 66841311

Dirección: Dir K 20 7b 29 Apto - 621749145

Municipio: POPAYÁN

Dir K 20 7b 29 Apto - 621749145 - POPAYÁN



INFORMACIÓN TÉCNICA

Ruta Reparto: 19513501030 - 5010900980

Categoría: Residencial Estrato: Estrato 3

Carga Inst. 2.7 Ciclo: 513

Nivel Tensión: 1 Alimentador: 12204

Transformador: T3310 Grupo:

Componentes Costo de Prestación del Servicio

$CUv = G+T+D+CV+PR+R \text{ CUf} = Cf$

Gm = 269.39 Pr = 66.83 Rm = 23.87

T = 45.13 D = 252.31 Cv = 143.67

Costo Unitario = 801.2

Tarifa Aplicada = 801.19

Brilla
Cupo disponible

\$0

Cupo Total	\$0
Cupo Utilizado	\$0
Tasa Financiación	2.0592% MV (27.71% EA)
Financiación	\$ 00
Interés Financiación	\$ 00
Seguro Deudor	\$ 00

PRODUCTO 621749145

Grandes Contribuyentes. Agentes retención de IVA. Autorrenedor renta Res.5001 08/07/2021

Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P.
Facturación del Servicio de Energía Eléctrica
Nit: 900 366 010-1
Cra. 7 No. 1N 28 Edificio Edgar Negret, Piso 3 y 4
PBX: 830 1000 - FAX: 8235974
Popayán - Cauca



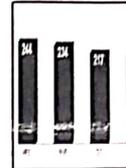
[2KN_-25113]

DETAL	
Marca	Medidor
HOLLEY	51016681HOLB A
Tipo Energía	Consumo Prom. 0
Energía Activa (Kwh)	230

Tasa Interés de Mora: 2.0592 % Observaci

Indicadores de Calidad Últimos 6 consumos (K

Duración de interrupciones	Mes	Consumo
0	FEB/22	244
CRO m1 (s/kWh) 0	ENE/22	234
CMP (kWh) 0	DIC/21	217
HC 0 DT	NOV/21	213
VC 0 DIUG	OCT/21	324
CEC 234 FIUG	SEP/21	146
%T 12 DIU 0		
FIU 0		



[2KN_-25114]

RECAUDO DE SERVICIOS
La Fortuna S.A Nit 817007005-2
www.acertemos.com

INFORMACION TRANSACCION
FECHA:19/05/2022 17:37:12
Recaudo para: ENERGETICA
ENERGETICA DE OCCIDENTE

Numero factura:-73803510

Vlr:\$254400.0 IVA:***0.0
TOTAL:*254400**

TRANSACCION:7482043
COLILLA:2KN_-25116 002857540503
CAJERO: 25415346
OF:100 E:15022 SV:100001

Conceptos del Servicio

Cargos	Cant.
Consumo Energía (Kwh)	254
Subsidio	130
Interés Por Mora	
Cuota Financiación	
Interés De Financiación	
Ajuste Por Redondeo	

FACTURACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO

ESTADO DE FINANCIACIÓN		
Plan de Financiación	Cuotas Pen.	Saldo Pendiente
Consumo No Subsidado 3-4	5	40,250

Fecha y Último Pago: 21-04-2022 \$300,000

Total Conceptos Energía	\$199,979
Total Otros Conceptos	\$12,921
Valor Reclamo	\$364,300
Deuda Interés Capital	\$7,808
Deuda Capital	\$65,792
TOTAL A PAGAR	\$254,400

PAGUE OPORTUNAMENTE LA FACTURA, EVITE SUSPENSIÓNES

FACTURACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Período de Consumo

Desde - Hasta
18/02/2022 - 18/03/2022

Pago Oportuno Hasta
INMEDIATO

TOTAL A PAGAR

\$254,400



(415)7709998021396(8020)0067071542(3900)0000254400(96)20220404

Revise que el valor pagado equivalga al valor del timbre del cajero recaudador

Factura No.
73803510



PAGO ELECTRÓNICO
67071542

EMPRESA DE ENERGETICA OCCIDENTE
NIT- 9003660101
COMPROBANTE DE PAGO

NUMERO TRANSACCION: 134732792
FECHA: 21/04/2022 HORA: 14:23:18
VENDEDOR: 1002963161
REDCA
NIT: 800100375-8

CODIGO SEGURIDAD
0713638763366%

RECAUDO ENERGETICA DE OCCIDENTE EN LINEA
REFERENCIA: 0064898939
IDENTIFICACION: 0
CLIENTE: *
VALOR PAGO: \$300,000
FECHA PAGO: 21/04/2022 HORA:14:23:16

NOMBRE SORTEO: BOGOTA
NUMERO DE 4 CIFRAS: 8952
FECHA SORTEO: 21/04/2022

CODESA S.A
NIT DE CODESA 805012299-7
VALIDO COMO SOPORTE UNICO PARA RECLAMOS

Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P.
Facturación del Servicio de Energía Eléctrica
VIT: 900 366 010 1
Cra. 7 No. 1N 28 Edificio Edgar Negret, Piso 3 y 4
Bx: 830 1000 - FAX: 8235974
Cauca - Cauca



FACTURA No.
72913157
FECHA DE EXP.
20/01/2022
PARA PAGO ELECTRÓNICO
64898939

DETALLE DE LA MEDICIÓN					
Marca	Medidor	Cifras	Factor	Clase	
HOLLEY	51016681HOLB A	5	1	Normales	
Tipo Energía	Consumo Prom.	Observación Lect.	Lect. Anterior	Lect. Actual	Consumo
Energía Activa (Kwh)	175		28143	28377	234

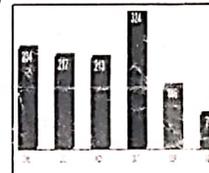
Tasa Interés de Mora: 1.9776 % Observación de Lectura:

Indicadores de Calidad

Últimos 6 consumos (Kwh)

Reducción de interrupciones
Consumo (s/kWh)
Consumo (kWh)

Mes	Consumo
Ene/22	234
Dic/21	217
Nov/21	213
Oct/21	324
Sep/21	146
Ago/21	79



PERIODO DE CONSUMO

Desde: 21/12/2021
Hasta: 19/01/2022

Pago Oportuno Hasta
INMEDIATO
Suspensión Desde
INMEDIATO

Conceptos del Servicio de Energía			
DESCRIPCIÓN	Cant.	Val. Unit.	Subtotal (\$)
Consumo Energía (Kwh)	234	757.1945	177.183.51
Impuesto	130	113.5792	-14.765.30
Interés Por Mora			1.498.78
Interés / Susp. Servicio			40.100.00
Costo de Financiación			7.906.65
Interés De Financiación			178.70
Impuesto Por Redondeo			-47.34

Otros Conceptos		
Imp. Alumbrado Publico		12.345.00

ESTADO DE FINANCIACIÓN		
Plan de Financiación	Cuotas Paga	Saldo Pendiente
Consumo No Subsidiado S.4	7	50.189

Total Conceptos Energía	\$212,055
Total Otros Conceptos	\$12,345
Valor Reclamo	\$364,300
Deuda Interés Capital	\$1,499
Deuda Capital	-\$1,479

Fecha y Último Pago: 18-01-2022 \$254,500 **TOTAL A PAGAR \$300,000**

Cupo Utilizado	\$0
Tasa Financiación	1.9776% MV (26.49% EA)
Financiación	\$00
Interés Financiación	\$00
Seguro Deudor	\$00
PRODUCTO	621749145
Grandes Contribuyentes, Agentes retención de IVA, Autoretrenedor renta Fies 5001 08/07/2021	

PAGUE OPORTUNAMENTE LA FACTURA, EVITE SUSPENSIÓN

Este documento es válido para la factura, preséntelo en el momento de la facturación con el art. 120 de la ley 142 de 1994



Compañía Energética de Occidente SAS ESP
 Facturación del Servicio de Energía Eléctrica
 Nit: 900 366 010-1
 Cra. 7 No. 1N-2B, edificio Edgar Negret, pisos 3 y 4
 Línea de Atención 01 8000 511234
 Popayán - Cauca

Nombre CARMEN ODILIA SEGURA TONGUINO
 Cédula 66841311
 Dirección Dir K 20 7b-29 Apto - 621749145
 Municipio POPAYÁN
 Dir K 20 7b-29 Apto - 621749145 - POPAYÁN



INFORMACIÓN TÉCNICA

Ruta Reparto 19513501030 - 5010900980
 Categoría Residencial Estrato Estrato 3
 Carga Instal. (KVA) 2.7 Ciclo 513
 Nivel de Tensión 1 Alimentador 12204
 Transformador T3310 Grupo

Componentes costo de prestación del servicio
 $CUv = Gm + Tm + Dn + Cv + PR + Rm$ $CUf = 0$
 $Gm = 248.85$ $PR = 61.01$ $Rm = 42.13$
 $Tm = 37.31$ $Dn = 232.34$ $Cv = 145.84$
 Costo Unitario: 767.48
 Tarifa Aplicada: 767.47

Brilla
 Cupo disponible
 \$0

Cupo Total: \$0
 Cupo Utilizado: \$0
 Tasa: 1.9574%MV (26.19%EA)
 Financiación: \$.00
 Interés: \$.00
 Seguro Deudor: \$.00

PRODUCTO: 621749145

Grandes Contribuyentes. Agentes retención de IVA.
 Autorrenedor renta Res.5001 08/07/2021



ENE 18 2022 17:57:31 REMICT 9.41
 CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
 BARRIO LA LADERA 2 P
 CLL 15 18A 60
 C. UNICO: 3007027613 TER: 99022360
 RECIBO: 001160 RRN: 001898
 APRO: 988371

RECAUDO
 CONVENIO: 56292
 RIN COMPA IA ENERGET
 REF: 0062687390
VALOR \$ 254.500
 Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.



FACTURA No.
 72464414
 FECHA DE EXP.
 21/12/2021
 REF. PAGO ELECTRÓNICO
 62687390

CATEGORÍA DE CONSUMO		
Factor	Clase	
1	Normales	
LECTURAS		
Prior	Lect. Actual	Consumo
	28143	217

*** COMERCIO ***

Tasa Interés MoI		Indicadores de calidad		Ultimos 6 consumos (kwh)		PERIODO DE CONSUMO	
HC:		Mes	Consumo	Desde	Hasta		
VC:		NOV/21	213	19/11/2021	20/12/2021		
CEC:		OCT/21	324	Pago Oportuno Hasta			
%t:		SEP/21	146	03/01/2022			
Dt:		AGO/21	79	Suspensión desde			
		JUL/21	73	04/01/2022			
		JUN/21	51				

Conceptos del Servicio de Energía			
Cargos	Cantidad	Valor unit.	Subtotal (\$)
Consumo Energía (Kwh)	217	767.4719	166,541.40
Subsidio	130	115.1208	-14,965.70
Interés Por Mora			2,327.05
Reconex / Susp. Servicio			80,200.00
Cuota Financiación			7,910.80
Interés De Financiación			185.25
Ajuste Por Redondeo			-43.80

Facturación Aluminado Público	Otros Conceptos
Tipo: Impuesto, Responsable Municipio POPAYÁN, A.C.M 010/1992 y 041/2016, Clausula 51 CCU, Atención Cra.6 No.4-21 C.A.M Tel 8317721-8317722	Aluminado Público 12,345.00

ESTADO DE FINANCIACIÓN			TOTAL A PAGAR	
Plan de financiación	Cuotas Pend.	Saldo	Total Conceptos Energía	\$242,155
Consumo No Subsidado 3-4	9	71,984	Total Otros Conceptos	\$12,345
			Valor Reclamo	\$0
			Deuda Interés Capital	\$0
			Deuda Capital	\$0
Fecha y Último Pago	15-12-2021	\$166,200	TOTAL A PAGAR	\$254,500

PAGUE OPORTUNAMENTE LA FACTURA. EVITE SUSPENSIIONES

FACTURACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Periodo de consumo		PAGO OPORTUNO HASTA
Desde / Hasta	19/11/2021 / 20/12/2021	03/01/2022

TOTAL A PAGAR
 \$254,500



(415)7709998021396(8020)0062687390(3900)0000254500(96)20220103

Revise que el valor pagado equivalga al valor del timbre del cajero recaudador

Factura No.
 72464414

589 295 1/2

Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos

Este documento equivalente a la factura, presta mérito ejecutivo de acuerdo con el Art. 130 de la Ley 142-94

* Desagregación de pago en línea. Consulte esta parte de la factura *



Nombre: CARMEN ODILIA SEGURA TONGUINO

Cédula/NIT: 66841311

Dirección: Dir K 20 7b-29 Apto - 621749145

Municipio: POPAYÁN

Dir K 20 7b-29 Apto - 621749145 - POPAYÁN



621749

INFORMACIÓN TÉCNICA

Ruta Reparto: 19513501030 - 5010900980

Categoría: Residencial Estrato: Estrato 3

Carga Inst. 2.7 Ciclo: 513

Nivel Tensión: 1 Alimentador: 12204

Transformador: T3310 Grupo:

Componentes Costo de Prestación del Servicio

$C_{UV} = G + T + D + CV + PR + R$ $C_{UF} = C_f$

Gm = 237.15 Pr = 58.74 Rm = 21.06

T = 36.32 D = 216.2 Cv = 139.5

Costo Unitario = 708.97

Tarifa Aplicada = 708.97

Brilla
Cupo disponible

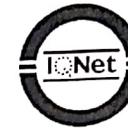
\$3,100,000

Cupo Total	\$3,100,000
Cupo Utilizado	\$0
Tasa Financiación	1.9325% MV (25.82% EA)
Financiación	\$0
Interés Financiación	\$0
Seguro Deudor	\$0

PRODUCTO 621749145

Grandes Contribuyentes. Agentes retención de IVA. Autorrenedor renta Res.5001 08/07/2021

Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P.
Facturación del Servicio de Energía Eléctrica
Nit: 900 366 010-1
Cra. 7 No. 1N 28 Edificio Edgar Negret, Piso 3 y 4
PBX: 830 1000 - FAX: 8235974
Popayán - Cauca



FACTURA No.
69844787
FECHA DE EXP.
22/06/2021
PARA PAGO ELECTRÓNICO
57479156

DETALLE DE LA MEDICIÓN

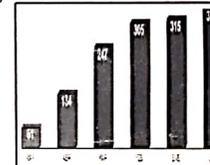
Marca	Medidor	Cifras	Factor	Clase
HOLLEY	51016681HOLB A	5	1	Normales

Lect. Anterior	Lect. Actual	Observación Lect.	Consumo
27040	27091	-	51

Tasa Interés de Mora: 1.9325 % Observación de Lectura:

Indicadores de Calidad Últimos 6 consumos (Kwh)

Mes	Consumo
MAY/21	51
ABR/21	134
MAR/21	247
FEB/21	305
ENE/21	315
DIC/20	340



PERIODO DE CONSUMO

Desde: 20/05/2021 Hasta: 18/06/2021

Pago Oportuno Hasta

INMEDIATO

Suspensión Desde

INMEDIATO

Cargos del Servicio de Energía

Cargos	Cant.	Val. Unrt.	Subtotal (\$)
Consumo Energía (Kwh)	51	708.9718	36,157.56
Subsidio	51	106,3459	-5,423.64
Reconex / Susp. Servicio			-96,600.00
Cuota Financiación			8,857.19
Interés De Financiación			197.36
Ajuste Por Redondeo			-33.47

CANCELADO
MELBA CECILIA GOMEZ
22 JUL 2021

FACTURACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO

Otros Conceptos

Alumbrado Público	12,345.00
-------------------	-----------

ESTADO DE FINANCIACIÓN

Plan de Financiación	Cuotas Pen	Saldo Pendiente
Consumo No Subsidado 3-4	14	111,443

Total Conceptos Energía	\$136,355
Total Otros Conceptos	\$12,345
Valor Reclamo	\$0
Deuda Interés Capital	\$0
Deuda Capital	\$0

Fecha y Último Pago: 29-06-2021 \$100,000 **TOTAL A PAGAR \$85,100**

PAGUE OPORTUNAMENTE LA FACTURA, EVITE SUSPENSIÓN

Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos - Impreso por la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P.

Este documento es un extracto de la factura. Para más información consulte el detalle de la factura en el sistema de facturación.



Nombre. DORA JANETH MENESES CAMPO

Cédula/NIT. 25395631

Dirección. Cl 15 Cr 17a - 36 Piso 2

Municipio. POPAYÁN

Cl 15 Cr 17a - 36 Piso 2 - POPAYÁN



INFORMACIÓN TÉCNICA

Ruta Reparto. 19514501100 - 1023

Categoría. Residencial Estrato: Estrato 2

Carga Inst. 1 Ciclo. 514

Nivel Tensión. 1 Alimentador. 12229

Transformador. T1921 Grupo.

Componentes Costo de Prestación del Servicio

$$CUV = G+T+D+CV+PR+R \quad CUF=Cf$$

Gm = 237.15 Pr = 58.74 Rm = 21.06

T = 36.32 D = 216.2 Cv = 139.5

Costo Unitario = 708.97

Tarifa Aplicada = 708.97

Brilla
Cupo disponible

\$0

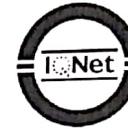
Cupo Total	\$0
Cupo Utilizado	\$0
Tasa Financiación	1.9325% MV (25.82% EA)
Financiación	\$ 00
Interés Financiación	\$ 00
Seguro Deudor	\$ 00

PRODUCTO 898266827

Grandes Contribuyentes. Agentes retención de IVA. Autorreendedor
renta Res.5001 08/07/2021

Vigilarse por la Superintendencia de Servicios Públicos - Impreso por la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P.

Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P.
Facturación del Servicio de Energía Eléctrica
Nit: 900 366 010-1
Cra. 7 No. 1N 28 Edificio Edgar Negret, Piso 3 y 4
PBX: 830 1000 - FAX: 8235974
Popayán - Cauca



FACTURA No.
69852095
FECHA DE EXP.
22/06/2021
PARA PAGO ELECTRÓNICO
57479512

DETALLE DE LA MEDICIÓN

Marca	Medidor	Cifras	Factor	Clase
METREX	1136258METMA	5	1	Normales
Lect. Anterior	Lect. Actual	Observación Lect.	Consumo	
6265	6383	-	118	

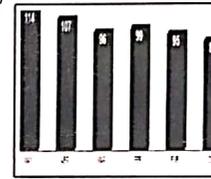
Tasa Interés de Mora: 1.9325 % Observación de Lectura:

Indicadores de Calidad

Últimos 6 consumos (Kwh)

Duración de interrupciones

Mes	Consumo
MAY/21	114
ABR/21	107
MAR/21	96
FEB/21	99
ENE/21	95
DIC/20	89



CRO-m1 (s/kWh)

CMP (kWh)

PERIODO DE CONSUMO

Desde 21/05/2021 Hasta 19/06/2021

Pago Oportuno Hasta
INMEDIATO
Suspensión Desde
INMEDIATO

Conceptos del Servicio de Energía

Cargos	Cant.	Val. Unit.	Subtotal (\$)
Consumo Energía (kWh)	118	708.9717	83.658.66
Subsidio	118	354.4858	-41.829.32
Reconex / Susp. Servicio			40.100.00
Cuota Financiación			6.686.22
Ajuste Por Redondeo			44.44

Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P.
NIT 900366010-1
22 JUL 2021
CANCELADO
MELBA CECILIA GOMEZ

FACTURACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO

Otros Conceptos

Alumbrado Público 9,440.00

ESTADO DE FINANCIACIÓN

Plan de Financiación	Quotas Pag.	Saldo Pendiente
Consumo Antes Subsidio 1-2	25	111.000
Otros Conceptos 1-2	1	4.162

Total Conceptos Energía	\$88,660
Total Otros Conceptos	\$9,440
Valor Reclamo	\$0
Deuda Interés Capital	\$0
Deuda Capital	\$0

Fecha y Último Pago:

09-06-2021 \$143,800

TOTAL A PAGAR

\$98,100

PAGUE OPORTUNAMENTE LA FACTURA, EVITE
SUSPENSIONES

F-195 (RECUPERACIÓN DE VALORES) - IMPRESO POR LA COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P. PRECISAMENTE EN LA FECHA DE EMISIÓN DE LA FACTURA.



Compañía Energética de Occidente
 Nombre: CARMEN ODILIA SEGURA TONGUINO
 Cédula/Nit. 66841311
 Dirección: Dir K 20 7b-29 Apto - 621749145
 Municipio: POPAYÁN
 Dir K 20 7b-29 Apto - 621749145 - POPAYÁN



621749

INFORMACIÓN TÉCNICA

Ruta Reparto: 19513501030 - 5010900980
 Categoría: Residencial Estrato: Estrato 3
 Carga Inst. 2.7 Ciclo: 513
 Nivel Tensión: 1 Alimentador: 12204
 Transformador: T3310 Grupo:

Componentes Costo de Prestación del Servicio

$CUv = G+T+D+CV+PR+R$ Cuf=Cf
 Gm = 237.15 Pr = 58.74 Rm = 21.06
 T = 36.32 D = 216.2 Cv = 139.5
 Costo Unitario = 708.97
 Tarifa Aplicada = 708.97

Brilla
 Cupo disponible
\$3,100,000

Cupo Total	\$3.100.000
Cupo Utilizado	\$0
Tasa Financiación	1.9325%MV (25.82%EA)
Financiación	\$00
Interés Financiación	\$00
Seguro Deudor	\$00

PRODUCTO 621749145

Somos grandes contribuyentes, Res. DIAN No. 000841 de 08/02/2019. Agente retención de IVA. Régimen Común. No somos autorretenedores

Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P.
 Facturación del Servicio de Energía Eléctrica
 Nit: 900 366 010-1
 Cra. 7 No. 1N 28 Edificio Edgar Negret, Piso 3 y 4
 PBX: 830 1000 - FAX: 8235974
 Popayán - Cauca



FACTURA No.
 69844787
 FECHA DE EXP.
 22/06/2021
 PARA PAGO ELECTRÓNICO
 56626091

Handwritten: Faltas de Junio 2021

DETALLE DE LA MEDICIÓN				
Marca	Medidor	Cifras	Factor	Clase
HOLLEY	51016681HOLB A	5	1	Normales

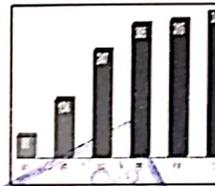
Tipo Energía	Consumo Prom.	Observación Lect.	Lect. Anterior	Lect. Actual	Consumo
Energía Activa (Kwh)	232	-	27040	27091	51

Tasa Interés Je Mora: 1.9325 % Observación de Lectura:

Indicadores de Calidad Ultimos 6 consumos (Kwh)

Duración de interrupciones

Mes	Consumo
MAY/21	51
ABR/21	134
MAR/21	247
FEB/21	305
ENE/21	315
DIC/20	340



CRO-m1 (s/kWh)

CMP (kWh)

PERIODO DE CONSUMO

Desde 20/05/2021 Hasta 18/06/2021

Pago Oportuno Hasta 13/07/2021

Suspensión Desde 14/07/2021

Conceptos del Servicio de Energía

Cargos	Cant.	Unit.	Subtotal (\$)
Consumo Energía (Kwh)	51	708.9718	36.157.56
Subsidio	51	106.3459	-5.423.64
Reconex / Susp. Servicio			96.600.00
Cuota Financiación			8.857.19
Interés De Financiación			197.36
Ajuste Por Redondeo			-33.47

Handwritten: 19 JUN 2021

FACTURACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO

Otros Conceptos

Alumbrado Público 12.345.00

ESTADO DE FINANCIACIÓN

Plan de Financiación	Cuotas Pen.	Saldo Pendiente
Consumo No Subsidado 3-4	15	119.323
Otros Conceptos 3-4	1	1.009

Total Conceptos Energía	\$136.355
Total Otros Conceptos	\$12.345
Valor Reclamo	\$0
Deuda Interés Capital	\$0
Deuda Capital	\$0

Fecha y Último Pago:

27-05-2021 \$126.400

TOTAL A PAGAR

\$100,000

PAGUE OPORTUNAMENTE LA FACTURA, EVITE SUSPENSIÓNES



Compañía Energética de Occidente

Nombre. CARMEN ODILIA SEGURA TONGUINO

Cédula/Nit. 66841311

Dirección. Dir K 20 7b-29 Apto - 621749145

Municipio. POPAYÁN

Dir K 20 7b-29 Apto - 621749145 - POPAYAN



INFORMACIÓN TÉCNICA

Ruta Reparto. 19513501030 - 5010900980

Categoría. Residencial Estrato: Estrato 3

Carga Inst. 2.7 Ciclo. 513

Nivel Tensión. 1 Alimentador. 12204

Transformador. T3310 Grupo.

Componentes Costo de Prestación del Servicio

$C_{Uv} = G + T + D + CV + PR + R$ Cuf = Cf

Gm = 225.72 Pr = 45.24 Rm = 21.93

T = 43.96 D = 208.99 Cv = 130.41

Costo Unitario = 676.25

Tanfa Aplicada = 676.26



Cupo Total	\$0
Cupo Utilizado	\$0
Tasa Financiación	1.9527% MV (26.12% EA)
Financiación	\$00
Interés Financiación	\$00
Seguro Deudor	\$00

PRODUCTO 621749145

Somos grandes contribuyentes. Res. DIAN No. 000841 de 08/02/2019. Agente retención de IVA. Régimen Común. No somos autorretenedores

Conceio Jeldp

Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P.
 Facturación del Servicio de Energía Eléctrica
 Nit: 900 366 010-1
 Cra. 7 No. 1N 28 Edificio Edgar Negret, Piso 3 y 4
 PBX: 830 1000 - FAX: 8235974
 Popayán - Cauca



FACTURA No.
 68537971
 FECHA DE EXP.
 19/03/2021
 PARA PAGO ELECTRÓNICO
 55499950

DETALLE DE LA MEDICIÓN				
Marca	Medidor	Cifras	Factor	Clase
HOLLEY	016681HOLB	5	1	Normales

Tipo Energía	Consumo	Lect. Anterior	Lect. Actual	Consumo
Energía Activa (kWh)	302	6608	26855	247

Tasa Interés de Mora: 1.9527 %

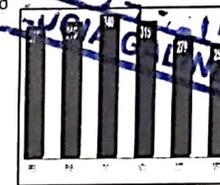
Indicadores de Calidad

Duración de interrupciones

CRO-m1 (s/kWh)

CMP (kWh)

Mes	Consumo
FEB/21	305
ENE/21	315
DIC/20	340
NOV/20	315
OCT/20	279
SEP/20	259



PERIODO DE CONSUMO

Desde 19/02/2021 Hasta 18/03/2021

Pago Oportuno Hasta

INMEDIATO

Suspensión Desde

INMEDIATO

Conceptos del Servicio de Energía

Cargos	Cant.	Val. Unit.	Subtotal (\$)
Consumo Energía (kWh)	247	676.2657	167,037.63
Subsidio	130	101.4399	-13,187.19
Cuota Financiación			8,841.46
Interés De Financiación			210.72
Ajuste Por Redondeo			-47.62

FACTURACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO

Otros Conceptos

Alumbrado Público	12,345.00
-------------------	-----------

ESTADO DE FINANCIACIÓN

Plan de Financiación	Cuotas Pén.	Saldo Pendiente
Consumo No Subsidado 3.4	10	127,171
Otros Conceptos 3.4	2	2,018

Fecha y Último Pago: 23-04-2021 \$100,000

Total Conceptos Energía	\$162,855
Total Otros Conceptos	\$12,345
Valor Reclamo	\$0
Deuda Interés Capital	\$0
Deuda Capital	\$0
TOTAL A PAGAR	\$100,000

PAGUE OPORTUNAMENTE LA FACTURA, EVITE SUSPENSIÓN



Nombre: CARMEN ODILIA SEGURA TONGUINO

Cédula/NIT: 66841311

Dirección: Dir K 20 7b-29 Apto - 621749145

Municipio: POPAYÁN

Dir K 20 7b-29 Apto - 621749145 - POPAYÁN



621749

INFORMACIÓN TÉCNICA

Ruta Reparto: 19513501030 - 5010900980

Categoría: Residencial Estrato: Estrato 3

Carga Inst: 2.7 Ciclo: 513

Nivel Tensión: 1 Alimentador: 12204

Transformador: T3310 Grupo:

Componentes Costo de Prestación del Servicio

$$Cuv = G+T+D+CV+PR+R CUF=Cf$$

Gm = 232.27 Pr = 57.71 Rm = 21.75

T = 36.08 D = 212.54 Cv = 138.8

Costo Unitario = 699.15

Tanfa Aplicada = 699.15

Brilla
Cupo disponible

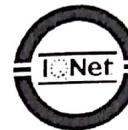
\$0

Cupo Total	\$0
Cupo Utilizado	\$0
Tasa Financiación	1.9331% MV (25.83% EA)
Financiación	\$00
Interés Financiación	\$00
Seguro Deudor	\$00

PRODUCTO 621749145

Somos grandes contribuyentes, Res. DIAN No. 000841 de 08/02/2019. Agente retención de IVA, Régimen Común. No somos autorretenedores

Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P.
Facturación del Servicio de Energía Eléctrica
Nit: 900 366 010-1
Cra. 7 No. 1N 28 Edificio Edgar Negr Piso 3 y 4
PBX: 830 1000 - FAX: 82357
Popayán - Cauca



FACTURA No.
69408962
FECHA DE EXP.
21/05/2021
PARA PAGO ELECTRÓNICO
55589829

DETALLE DE LA MEDICIÓN

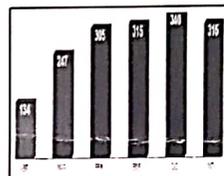
Marca	Medidor	Cifras	Factor	Clase
HOLLEY	51016681HOLB A	5	1	Normales

Tipo Energía	Consumo Prom.	Observación Lect.	Lect. Anterior	Lect. Actual	Consumo
Energía Activa (Kwh)	276	-	26989	27040	51

Tasa Interés de Mora: 1.9331 % Observación de Lectura:

Indicadores de Calidad Últimos 6 consumos (Kwh)

Duración de interrupciones	Mes	Consumo
	ABR/21	134
	MAR/21	247
CRO-m1 (s/kWh)	FEB/21	305
	ENE/21	315
CMP (kWh)	DIC/20	340
	NOV/20	315



PERIODO DE CONSUMO

Desde 18/04/2021 Hasta 19/05/2021

Pago Oportuno Hasta

INMEDIATO

Suspensión Desde

INMEDIATO

Conceptos del Servicio de Energía

Cargos	Cant.	Val. Unit.	Subtotal (\$)
Consumo Energía (Kwh)	699.1586		35.657.09
Subsidio	104.8737		-5.348.56
Cuota Financiación			8.854.07
Interés De Financiación			200.70
Ajuste Por Redondeo			-8.30



FACTURACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO

Conceptos	Alumbrado Público	Subtotal
		12,345.00

ESTADO DE FINANCIACIÓN

Plan de Financiación	Cuotas Per.	Saldo Pendiente
Consumo No	16	127,171
Subsidio 3.4		
Otros Conceptos 3.4	2	2,018

Total Conceptos Energía	\$39,355
Total Otros Conceptos	\$12,345
Valor Reclamo	\$0
Deuda Interés Capital	\$0
Deuda Capital	\$74,700

Fecha y Último Pago: 24-05-2021 \$100,000 **TOTAL A PAGAR \$126,400**

PAGUE OPORTUNAMENTE LA FACTURA, EVITE SUSPENSIONES



Nombre: CARMEN ODILIA SEGURA TONGUINO
 Cédula/Nit. 66841311
 Dirección: Dir K 20 7b-29 Apto - 621749145
 Municipio: POPAYÁN
 Dir K 20 7b-29 Apto - 621749145 - POPAYÁN



INFORMACIÓN TÉCNICA

Ruta Reparto. 19513501030 - 5010900980
 Categoría. Residencial Estrato: Estrato 3
 Carga Inst. 2.7 Ciclo. 513
 Nivel Tensión. 1 Alimentador. 12204
 Transformador. T3310 Grupo.

Componentes Costo de Prestación del Servicio

CUV = G+T+D+CV+PR+R CUF=Cf
 Gm = 225.72 Pr = 45.24 Rm = 21.93
 T = 43.96 D = 208.99 Cv = 130.41
 Costo Unitario = 676.25
 Tarifa Aplicada = 676.26

Brilla
 Cupo disponible

\$0

Cupo Total	\$0
Cupo Utilizado	\$0
Tasa Financiación	1.9527%MV (26.12%EA)
Financiación	\$00
Interes Financiación	\$00
Seguro Deudor	\$00

PRODUCTO 621749145

Somos grandes contribuyentes, Res. DIAN No. 000841 de 08/02/2019. Agente retención de IVA, Régimen Común. No somos autorretenedores

Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P.
 Facturación del Servicio de Energía Eléctrica
 Nit: 900 366 010-1
 Cra. 7 No. 1N 28 Edificio Edgar Negret, Piso 3 y 4
 PBX: 830 1000 - FAX: 8235974
 Popayán - Cauca



FACTURA No. 68537971
 FECHA DE EXP. 19/03/2021
 PARA PAGO ELECTRÓNICO 54647323

DETALLE DE LA MEDICIÓN

Marca	Medidor	Cifras	Factor	Clase
HOLLEY	51016681HOLB A	5	1	Normales

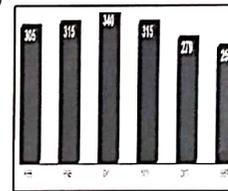
Tipo Energía	Consumo Prom.	Observación Lect.	Lect. Anterior	Lect. Actual	Consumo
Energía Activa (Kwh)	302	-	26608	26855	247

Tasa Interés de Mora: 1.9527 % Observación de Lectura:

Indicadores de Calidad

Ultimos 6 consumos (Kwh)

Duración de interrupciones	Mes	Consumo
	FEB/21	305
	ENE/21	315
CRO-m1 (s/kWh)	DIC/20	340
	NOV/20	315
	OCT/20	279
CMP (KWh)	SEP/20	259



PERIODO DE CONSUMO

Desde 18/02/2021 Hasta 18/03/2021

Pago Oportuno Hasta INMEDIATO
 Suspensión Desde INMEDIATO

Conceptos del Servicio de Energía

Cargos	Cant.	Val. Unit.	Subtotal (\$)
Consumo Energía (Kwh)	247	676.2657	167,037.63
Subsidio	130	101.4399	-13,187.19
Cuota Financiación			8,841.46
Interés De Financiación			210.72
Ajuste Por Redondeo			-47.62



FACTURACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO

Conceptos	Valores
Alumbrado Público	12,345.00

ESTADO DE FINANCIACIÓN

Plan de Financiación	Cuotas Per.	Saldo Pendiente
Consumo No Subsidado 3.4	17	135,016
Otros Conceptos 3.4	3	3,027

Total Conceptos Energía	\$162,855
Total Otros Conceptos	\$12,345
Valor Reclamo	\$0
Deuda Interes Capital	\$0
Deuda Capital	\$0

Fecha y Último Pago: 11-03-2021 \$100,500 **TOTAL A PAGAR \$100,000**

PAGUE OPORTUNAMENTE LA FACTURA, EVITE SUSPENSIONES

Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - Impreso por la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P.

Este documento equivale a la factura, por lo tanto debe ser conservado por el cliente. No se permite su reproducción total o parcial.

ética de Occidente S.A.S. E.S.P.
 Servicio de Energía Eléctrica
 J-1
 3 Edificio Algar Negret, Piso 3 y 4
 FAX: 825974



FACTURA No.
 72014532
 FECHA DE EXP.
 19/11/2021
 PARA PAGO ELECTRÓNICO
 62454896

NUMERO TRANSACCION: 118947044
 FECHA: 15/12/2021 HORA: 15:33:03
 VENDEDOR: 1093773159
 REDCA
 NIT: 800100375-8

CODIGO SEGURIDAD
 >353886236>#

RECAUDO ENERGETICA DE OCCIDENTE EN LINEA
 REFERENCIA: 0062454896
 IDENTIFICACION: 0
 CLIENTE: #
 VALOR PAGO: \$166,200
 FECHA PAGO: 15/12/2021 HORA: 15:33:03

NOMBRE SORTEO: VALLE
 NUMERO DE 4 CIFRAS: 3779
 FECHA SORTEO: 15/12/2021

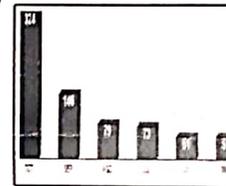
CODESA S.A
 NIT DE CODESA 805012299-7
 VALIDO COMO SOPORTE UNICO PARA RECLAMOS

DETALLE DE LA MEDICIÓN					
Marca	Medidor	Cifras	Factor	Clase	
HOLLEY	51016681HOLB A	5	1	Normales	
Tipo Energía	Consumo Prom.	Observación Lect.	Lect. Anterior	Lect. Actual	Consumo
Energía Activa (Kwh)	121	-	27713	27926	213

Tarifa de Mora: 1.9385 % Observación de Lectura:

Clase de Calidad: Ultimos 6 consumos (Kwh)

Grupos	Mes	Consumo
	OCT/21	324
	SEP/21	146
	AGO/21	79
	JUL/21	73
	JUN/21	51
	MAY/21	51



PERIODO DE CONSUMO

Desde: 21/10/2021
 Hasta: 18/11/2021

Pago Oportuno Hasta
INMEDIATO
 Suspensión Desde
INMEDIATO

Conceptos del Servicio de Energía

	Cant.	Val. Unit.	Subtotal (\$)
Energía (Kwh)	213	741.4186	157.922.16
Tarifa	130	111.2128	-14.457.66
Impuesto			2.301.14
Asignación			7.894.37
Sorteo			169.27
			25.72

ALUMBRADO PÚBLICO

Otros Conceptos

Alumbrado Publico 12.345.00

ESTADO DE FINANCIACIÓN

Operación	Guías Per.	Saldo Pendiente
No. 10		79.891
10-34		

Total Conceptos Energía **\$153,855**
 Total Otros Conceptos **\$12,345**
 Valor Reclamo \$0
 Deuda Interés Capital \$0
 Deuda Capital \$0
TOTAL A PAGAR \$166,200

Ultimo Pago: 26-11-2021 \$243.300

Emitida por la Superintendencia de Servicios Públicos - Impreso por la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P.

Para información de los clientes por favor dirigirse al punto de atención al cliente al número 800 100 375

Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P.
 Facturación del Servicio de Energía Eléctrica
 Nit: 900 366 010-1
 Cra. 7 No. 1N 28 Edificio Edgar Negret, Piso 3 y 4
 PBX: 830 1000 - FAX: 8235974
 Popayán - Cauca



FACTURA No.
 71592586
 FECHA DE EXP.
 21/10/2021
 PARA PAGO ELECTRÓNICO
 61787505

EMPRESA DE ENERGETICA OCCIDENTE
 NIT- 9003660101
 COMPROBANTE DE PAGO

NUMERO TRANSACCION: 116B11807
 FECHA: 26/11/2021 HORA: 10:44:04
 VENDEDOR: 1061719518
 REDCA
 NIT: 800100375-8

CODIGO SEGURIDAD
 ?3563?3536{X

RECAUDO ENERGETICA DE OCCIDENTE EN LINEA
 REFERENCIA: 0061787505
 IDENTIFICACION: 0
 CLIENTE: *
 VALOR PAGO: \$243,300
 FECHA PAGO: 26/11/2021 HORA:10:44:02

NOMBRE SORTEO: MEDELLIN
 NUMERO DE 4 CIFRAS: 0508
 FECHA SORTEO: 26/11/2021

CODESA S.A
 NIT DE CODESA 805012299-7
 VALIDO COMO SOPORTE UNICO PARA

Vigilado por la Superintendencia

	\$0
	\$0
Tasa Financiación	1.9189% MV (25.62% EA)
Financiación	\$ 00
Interés Financiación	\$ 00
Seguro Deudor	\$ 00
PRODUCTO	621749145
Grandes Contribuyentes. Agentes retención de IVA. Autorrenedor renta Res.5001 08/07/2021	

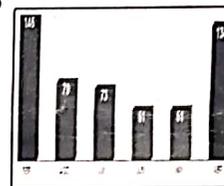
DETALLE DE LA MEDICIÓN				
Marca	Medidor	Cifras	Factor	Clase
HOLLEY	51016681HOLB A	5	1	Normales

Tipo Energía	Consumo Prom.	Observación Lect.	Lect. Anterior	Lect. Actual	Consumo
Energía Activa (Kwh)	89	-	27389	27713	324

Tasa Interés de Mora: 1.9189 % Observación de Lectura:

Indicadores de Calidad Últimos 6 consumos (Kwh)

Duración de interrupciones	Mes	Consumo
	SEP/21	146
	AGO/21	79
CRO-m1 (s/kWh)	JUL/21	73
	JUN/21	51
CMP (kWh)	MAY/21	51
	ABR/21	134



PERIODO DE CONSUMO

Desde 19/09/2021 Hasta 20/10/2021

Pago Oportuno Hasta INMEDIATO
 Suspensión Desde INMEDIATO

Conceptos del Servicio de Energía

Cargos	Cant.	Val. Unit.	Subtotal (\$)
Consumo Energía (Kwh)	324	730.9556	236.829.61
Subsidio	130	109.6433	-14.253.63
Interés Por Mora			360.89
Cuota Financiación			7.877.67
Interés De Financiación			170.55
Ajuste Por Redondeo			-30.09

FACTURACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO

Otros Conceptos

Alumbrado Público 12,345.00

ESTADO DE FINANCIACIÓN

Plan de Financiación	Cuotas Per.	Saldo Pendiente
Consumo No Subsidio 3.4	10	79.694

Total Conceptos Energía	\$230,955
Total Otros Conceptos	\$12,345
Valor Reclamo	\$0
Deuda Interés Capital	\$0
Deuda Capital	\$0

Fecha y Último Pago: 07-10-2021 \$45,200 **TOTAL A PAGAR \$243,300**

PAGUE OPORTUNAMENTE LA FACTURA, EVITE.



Compañía Energética de Occidente

Nombre: CARMEN ODILIA SEGURA TONGUINO

Cédula/Nit. 66841311

Dirección: Dir K 20 7b-29 Apto - 621749145

Municipio: POPAYÁN

Dir K 20 7b-29 Apto - 621749145 - POPAYÁN



621749

INFORMACIÓN TÉCNICA

Ruta Reparto. 19513501030 - 5010900980

Categoría. Residencial Estrato: Estrato 3

Carga Inst. 2.7 Ciclo. 513

Nivel Tensión. 1 Alimentador. 12204

Transformador. T3310 Grupo.

Componentes Costo de Prestación del Servicio

$CUV = G+T+D+CV+PR+R$ Cuf=Cf

Gm = 240.91 Pr = 59.95 Rm = 33.09

T = 40.28 D = 222.33 Cv = 146.8

Costo Unitario = 743.36

Tarifa Aplicada = 743.36

Brilla

Cupo disponible

\$3,100,000

Cupo Total: \$3,100,000

Cupo Utilizado: \$0

Tasa Financiación: 1.9304%MV (25.79%EA)

Financiación: \$00

Interes Financiación: \$00

Seguro Deudor: \$00

PRODUCTO 621749145

Grandes Contribuyentes. Agentes retención de IVA. Autorrenedor renta Res.5001 08/07/2021

Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P.
Facturación del Servicio de Energía Eléctrica
Nit: 900 366 010-1
Cra. 7 No. 1N 28 Edificio Edgar Negret, Piso 3 y 4
PBX: 830 1000 - FAX: 8235974
Popayán - Cauca



71132970

FECHA DE EXP.

20/09/2021

PARA PAGO ELECTRÓNICO

60211141

DETALLE DE LA MEDICIÓN

Marca	Medidor	Cifras	Factor	Clase
HOLLEY	51016681HOLB A	5	1	Normales

Tipo Energía	Consumo Prom.	Observación Lect.	Lect. Anterior	Lect. Actual	Consumo
Energía Activa (Kwh)	106	-	27243	27389	146

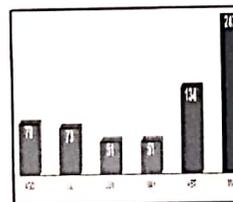
Tasa Interés de Mora: 1.9304 %

Observación de Lectura:

Indicadores de Calidad

Ultimos 6 consumos (Kwh)

Duración de interrupciones	Mes	Consumo
	AGO/21	79
	JUL/21	73
CRO m1 (s/kWh)	JUN/21	51
	MAY/21	51
CMP (kWh)	ABR/21	134
	MAR/21	247



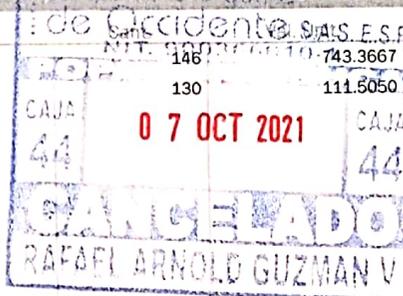
PERIODO DE CONSUMO

Desde: 20/08/2021
Hasta: 18/09/2021

Pago Oportuno Hasta
INMEDIATO
Suspensión Desde
INMEDIATO

Conceptos del Servicio de Energía

Cargos	Subtotal (\$)
Consumo Energía (Kwh)	108,531.54
Subsidio	-14,495.65
Interés Por Mora	798.42
Cuota Financiación	7,890.23
Interés De Financiación	156.57
Ajuste Por Redondeo	-26.11



FACTURACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO

Otros Conceptos

Alumbrado Público 12,345.00

ESTADO DE FINANCIACIÓN

Plan de Financiación	Cuotas Pend.	Saldo Pendiente
Consumo No Subsidado 3.4	12	95,668

Total Conceptos Energía	\$102,855
Total Otros Conceptos	\$12,345
Valor Reclamo	\$0
Deuda Interés Capital	\$0
Deuda Capital	\$0

Fecha y Último Pago: 16-09-2021 \$70,100

TOTAL A PAGAR \$45,200

PAGUE OPORTUNAMENTE LA FACTURA, EVITE SUSPENSIÓN

Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos - Impreso por la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P.

Este documento es válido para el pago de la factura y para el momento de la facturación. No se debe considerar el número de la ley 142-94



Compañía Energética de Occidente
 Nombre: CARMEN ODILIA SEGURA TONGUINO
 Cédula/Nit. 66841311
 Dirección: Dir K 20 7b-29 Apto - 621749145
 Municipio: POPAYÁN
 Dir K 20 7b-29 Apto - 621749145 - POPAYÁN



INFORMACIÓN TÉCNICA

Ruta Reparto. 19513501030 - 5010900980
 Categoría. Residencial Estrato: Estrato 3
 Carga Inst. 2.7 Ciclo. 513
 Nivel Tensión. 1 Alimentador. 12204
 Transformador. T3310 Grupo.

Componentes Costo de Prestación del Servicio
 $C_{UV} = G + T + D + CV + PR + R$ CUF = CF
 Gm = 240.91 Pr = 59.95 Rm = 33.09
 T = 40.28 D = 222.33 Cv = 146.8
 Costo Unitario = 743.36
 Tarifa Aplicada = 743.36

Brilla
 Cupo disponible
\$3,100,000

Cupo Total	\$3,100,000
Cupo Utilizado	\$0
Tasa Financiación	1.9304% MV (25.79% EA)
Financiación	\$ 0.00
Interés Financiación	\$ 0.00
Seguro Deudor	\$ 0.00

PRODUCTO 621749145
 Grandes Contribuyentes. Agentes retención de IVA. Autorretenedor
 renta Res.5001 08/07/2021

SOP - OCT 2021
 Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P.
 Facturación del Servicio de Energía Eléctrica
 Nit: 900 366 010-1
 Cra. 7 No. 1N 28 Edificio Edgar Negret, Piso 3 y 4
 PBX: 830 1000 - FAX: 8235974
 Popayán - Cauca

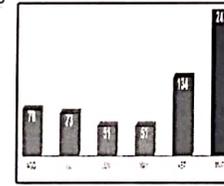


FACTURA No.
 71132970
 FECHA DE EXP.
 20/09/2021
 PARA PAGO ELECTRÓNICO
 60211038

DETALLE DE LA MEDICIÓN					
Marca	Medidor	Cifras	Factor	Clase	
HOLLEY	51016681HOLB A	5	1	Normales	
Tipo Energía	Consumo Prom.	Observación Lect.	Lect. Anterior	Lect. Actual	Consumo
Energía Activa (Kwh)	106	-	27243	27389	146

Tasa Interés de Mora: 1.9304 % Observación de Lectura:

Indicadores de Calidad	Últimos 6 consumos (Kwh)	
	Mes	Consumo
Duración de interrupciones	AGO/21	79
CRO-m1 (s/kWh)	JUL/21	73
	JUN/21	51
CMP (kWh)	MAY/21	51
	ABR/21	134
	MAR/21	247



PERIODO DE CONSUMO	
Desde	Hasta
20/08/2021	18/09/2021
Pago Oportuno Hasta INMEDIATO	
Suspensión Desde INMEDIATO	

Conceptos del Servicio de Energía			
Cargos	Cant.	Val. Unit.	Subtotal (\$)
Consumo Energía (Kwh)	146	743.3667	108,531.54
Subsidio	130	-111.5050	-14,495.65
Interés Por Mora			798.42
Cuota Financiación			7,890.23
Interés De Financiación			156.57
Ajuste Por Redondeo			-26.11



FACTURACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO	
Alumbrado Público	12,345.00

ESTADO DE FINANCIACIÓN			Otros Conceptos	
Plan de Financiación	Cuotas Pcn	Saldo Pendiente	Total Conceptos Energía	\$102,855
Consumo No Subsidado 3.4	12	95.606	Total Otros Conceptos	\$12,345

Fecha y Último Pago: 16-09-2021 \$70,100 **TOTAL A PAGAR \$70,000**

PAGUE OPORTUNAMENTE LA FACTURA, EVITE SUSPENSIÓN

Vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - Impreso por la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P.

Este documento guarda a la fecha la vigencia de los datos que se muestran en el momento de imprimirse.



Nombre. CARMEN ODILIA SEGURA TONGUINO

Cédula/Nit. 66841311

Dirección. Dir K 20 7b-29 Apto - 621749145

Municipio. POPAYÁN

Dir K 20 7b-29 Apto - 621749145 - POPAYÁN



INFORMACIÓN TÉCNICA

Ruta Reparto. 19513501030 - 5010900980

Categoría. Residencial Estrato: Estrato 3

Carga Inst. 2.7 Ciclo. 513

Nivel Tensión. 1 Alimentador. 12204

Transformador. T3310 Grupo.

Componentes Costo de Prestación del Servicio

$C_{UV} = G + T + D + C_V + PR + R$ $C_{UF} = C_f$

Gm = 231.83 Pr = 60.18 Rm = 11.16

T = 47.93 D = 231.19 C_v = 141.79

Costo Unitario = 724.08

Tarifa Aplicada = 724.07

Brilla
Cupo disponible
\$3,100,000

Cupo Total	\$3.100.000
Cupo Utilizado	\$0
Tasa Financiación	1 9291%MV (25 77%EA)
Financiación	\$ 00
Interes Financiación	\$ 00
Seguro Deudor	\$ 00

PRODUCTO 621749145

Grandes Contribuyentes. Agentes retención de IVA. Autorrenedor renta Res.5001 08/07/2021

Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P.
Facturación del Servicio de Energía Eléctrica
Nit: 900 366 010-1
Cra. 7 No. 1N 28 Edificio Edgar Negret, Piso 3 y 4
PBX: 830 1000 - FAX: 8235974
Popayán - Cauca



FACTURA No.
70258630
FECHA DE EXP.
22/07/2021
PARA PAGO ELECTRÓNICO
59454474

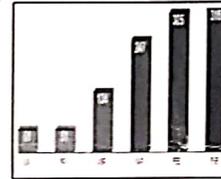
DETALLE DE LA MEDICIÓN					
Marca	Medidor	Cifras	Factor	Clase	
HOLLEY	51016681HOLB A	5	1	Normales	
Tipo Energía	Consumo Prom.	Observación Lect.	Lect. Anterior	Lect. Actual	Consumo
Energía Activa (Kwh)	184	-	27091	27164	73

Tasa Interés de Mora: 19291 % Observación de Lectura:

Indicadores de Calidad

Ultimos 6 consumos (Kwh)

Duración de interrupciones	Mes	Consumo
	JUN/21	51
	MAY/21	51
	ABR/21	134
	MAR/21	247
	FEB/21	305
	ENE/21	315



PERIODO DE CONSUMO

Desde 19/06/2021 Hasta 19/07/2021

Pago Oportuno Hasta

INMEDIATO

Suspensión Desde

INMEDIATO

Conceptos del Servicio de Energía

Cargos	Cant.	Val. Unit.	Subtotal (\$)
Consumo Energía (Kwh)	73	724.0755	52.857.51
Subsidio	73	108.6112	-7.928.62
Interés Por Mora			51.78
Cuota Financiación			8.888.80
Interés De Financiación			167.82
Ajuste Por Redondeo			17.71



FACTURACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO	Otros Conceptos
Alumbrado Público	
12.345.00	

ESTADÍSTICO		Total Conceptos Energía	Total Cargos Conceptos
Plan de Financiación	44	\$54,055	\$12,345
Consumo de			
Subsidio 3.4			
		Valor Reclamo	\$0
		Deuda Interés Capital	\$210
		Deuda Capital	-\$210

Fecha y Último Pago: 22-07-2021 \$85,100 **TOTAL A PAGAR \$30,000**

PAGUE OPORTUNAMENTE LA FACTURA, EVITE SUSPENSIÓN

Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos - Impreso por la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P.

Este documento sujeta a la Ley 1472 de 2011 y a la Ley 1472 de 2011



Nit. 891.500.117-1 | IVA Régimen Común
 www.aapsa.com.co | Autorretenedor en Renta para Servicio Público
 Agente Retenedor de IVA | Resolución DIAN 547 del 25 de Enero 2002

Calle 3 No 4 -21 Teléfono 8321000

Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P.

FACTURA DE VENTA

19681088

MATRÍCULA

31045

FECHA DE EXPEDICIÓN
18/02/2022

FECHA DE SUSPENSIÓN

NOMBRE: CARMEN ODILA SEGURA TONGUINO
DIRECCIÓN: Kra 20 # 7B-29 Apto. LA ESMERALDA
CÓDIGO: 21/04/2860/00 **USO:** RESIDENCIAL
ESTRATO/CATEGORÍA: 3 **CICLO:** 12

COMPARATIVO DE CONSUMOS

	6m3	7m3	13m3	12m3	11m3	11m3	10m3
2021-08							
2021-09							
2021-10							
2021-11							
2021-12							
2022-01							
Prm...							
	\$10,640	\$12,832	\$23,832	\$21,999	\$23,369	\$23,369	

DATOS DE MEDICIÓN

PERIODO FACTURADO		MEDIDOR:	
DESDE: 11/01/2022	HASTA: 11/02/2022	FACT. VENCIDAS: 2	INT. MORA: .5%
LECTURA ANTERIOR: 737	LECTURA ACTUAL: 748	CONSUMO: 11	COBRO: N

LIQUIDACION DE SERVICIOS

ACUEDUCTO	TARIFA REFERENCIAL	TARIFA APLICADA	CONSUMO EN M ³	VALOR REFERENCIAL	VALOR APLICADO	APORTE / SUBSIDIO
Cargo fijo	6,810.68	6,333.93	0	6,811	6,334	-477
Básico	1,187.07	1,103.98	11	13,058	12,144	-914
Complem - Suntuuario						
Tasa uso del agua	11.40	10.60	11	125	117	-8
TIA - Complem - Suntuuario						

ALCANTARILLADO

CARGO	TARIFA REFERENCIAL	TARIFA APLICADA	CONSUMO EN M ³	VALOR REFERENCIAL	VALOR APLICADO	APORTE / SUBSIDIO
Cargo fijo	2,624.27	2,440.57	0	2,624	2,441	-183
Básico	1,013.53	942.58	11	11,149	10,368	-781
Complem - Suntuuario						
Tasa retributiva	71.02	66.05	11	781	727	-54
TR - Complem - Suntuuario						

CONCEPTOS DE FACTURACION

CUOTA FINANCIACION	387	TASA USO DEL AGUA	117
INTERES MORA	263	REDONDEO	2
CARGO FIJO ACUEDUCTO	6,334		
SERVICIO ACUEDUCTO	12,144		
CARGO FIJO ALCANTARI	2,441		
SERVICIO ALCANTARILL	10,368	TOTAL ACUED Y ALCANT	85,752
TASA RETRIBUTIVA	727	SERVICIO DE ASEO	187,738
SALDO ANTERIOR	52,969		
TOTAL A PAGAR		\$73,000	

VALOR A PAGAR
\$73,000

VENCIMIENTO
INMEDIATO

urbaser
 Popayán
 NIT 900.418.571.4

CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO CARRERA 4 No. 2-23
TELEFONOS
 Acueducto Popayán: 8321000
 Urbaser: 8206217 - 8206233

DATOS DE LIQUIDACIÓN

PERIODO	Fecha Inicial	01-JAN-22	Fecha Final	31-JAN-22					
Tipo de Productor	Residencial								
Frecuencia Banda	2	Frecuencia Poda Arboles	0	Frecuencia Corte Cesped	0	Frecuencia Recoleccion	3	% Subsid	0.000
Unidades	Occupadas	Desocupadas	Volumen	0	Estrato	3			
Residenciales	4	0	Densidad	0	Meses Deuda	Facturados			
No Residenciales	0	0	% Participac	0	0	30			
Histórico de Facturación	1	2	3	4	5	6			
Toneladas por Suscriptor	TRBL (Toneladas de Bando y Limpieza)	TRLU (Toneladas de Limpieza Urbana)	TRRA (Toneladas de Rachojo del Aprovechamiento)	TRA (Toneladas de Esqueleto)	TRNA (Toneladas de Residuos No Aprovechamiento)	TAFNA (Toneladas de Residuos No Aprovechamiento)			
Periodo Actual	.0026	.0023	0	.0022	.0602	0			
Histórico	Mes 1	.0039	.0019	0	.0024	.0595			
	Mes 2	.0039	.0019	0	.0024	.0595			
VBA (Valor Base de Aprovechamiento por Toneladas de Residuos Aprovechamiento)	145362	CVNA (Costo Variable por Toneladas de Residuos No Aprovechamiento)	76820	CFT (Costo Fijo Total)	18497				

CONCEPTO DE FACTURACION

DETALLE	VALOR
Servicio Residencial	118,028
Subsidio	-7,272
Deuda Anterior	73,770
Aprovechamiento	3,212
Total a Pagar Aseo	187,738

CARTERA URBASER MAYOR A 6 MESES \$ 0
 POR FAVOR ACÉRQUESE A NUESTRA OFICINA PARA SANEAR SU DEUDA

SALDO FINANCIACIÓN: \$2,342 JAN-22

FECHA ULTIMO PAGO: 02/02/2022 **VALOR ULTIMO PAGO:**

Impreso por



Nit. 891.500.117-1 IVA Regimen Común
www.aapsa.com.co Autorretenedor en Renta para Servicio Público
Agente Retenedor de IVA Resolución DIAN 547 del 25 de Enero 2002

Calle 3 No 4 - 21 Teléfono 8321000

Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P.

FACTURA DE VENTA

18984959

MATRÍCULA

31045

FECHA DE EXPEDICIÓN
21/07/2021

VALOR A PAGAR

\$78,000

VENCIMIENTO

INMEDIATO

FECHA DE SUSPENSIÓN

NOMBRE: **CARMEN ODILA SEGURA TONGUINO**
DIRECCIÓN: **Kra 20 # 7B-29 Apto. LA ESMERALDA**
CÓDIGO: **21/04/2860/00** USO: **RESIDENCIAL**
ESTRATO/CATEGORIA: **3** CICLO: **12**

COMPARATIVO DE CONSUMOS

	17m3	13m3	15m3	6m3	9m3	3m3	11m3
2021-01	\$29,781	\$22,377	\$26,867	\$10,640	\$15,960	\$5,320	Prorrateo

DATOS DE MEDICIÓN

PERIODO FACTURADO		FACT. VENCIDAS:	MEDIDOR:
DESDE: 09/06/2021	HASTA: 09/07/2021	2	17000488
LECTURA ANTERIOR: 670	LECTURA ACTUAL: 677	CONSUMO: 7	INT. MORA: .5%
CAUSAL:		COBRO: N	

LIQUIDACION DE SERVICIOS

ACUEDUCTO	TARIFA REFERENCIAL	TARIFA APLICADA	CONSUMO EN M ³	VALOR REFERENCIAL	VALOR APLICADO	APORTE / SUBSIDIO
Cargo fijo	6,621.75	6,158.23	0	6,622	6,158	-464
Básico	1,043.02	970.01	7	7,301	6,790	-511
Complem - Suntuario						
Tasa uso del agua	11.76	10.94	7	82	77	-5
TUA - Complem - Suntuario						

ALCANTARILLADO

ALCANTARILLADO	TARIFA REFERENCIAL	TARIFA APLICADA	CONSUMO EN M ³	VALOR REFERENCIAL	VALOR APLICADO	APORTE / SUBSIDIO
Cargo fijo	2,890.21	2,890.69	0	2,893	2,691	-202
Básico	853.80	803.33	7	6,047	5,623	-424
Complem - Suntuario						
Tasa retributiva	71.02	66.05	7	497	462	-35
TR - Complem - Suntuario						

CONCEPTOS DE FACTURACION

CUOTA FINANCIACION	390	SALDO ANTERIOR	38,602
INTERES MORA	191	TASA USO DEL AGUA	77
PAG	640	REDONDEO	3
CARGO FIJO ACUEDUCTO	6,158	TOTAL ACUED Y ALCANT	61,627
SERVICIO ACUEDUCTO	6,790	SERVICIO DE ASEO	382,283
CARGO FIJO ALCANTARI	2,691		
SERVICIO ALCANTARILL	5,623		
TASA RETRIBUTIVA	462		
TOTAL A PAGAR		\$78,000	



CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO CARRERA 4 No. 2-23
TELEFONOS
Acueducto Popayán: 8321000
Urbaser: 8206217 - 8206233

DATOS DE LIQUIDACION									
PERIODO	Fecha Inicial	01-JUN-21				Fecha Final	30-JUN-21		
Tipo de Productor: Residencial									
Frecuencia Bando	2	Frecuencia Poda Arboles	0	Frecuencia Corte Cesped	0	Frecuencia Recolección	3	% Subsid	0.00
Unidades	Ocupadas	Desocupadas	Volumen	0	Estrato	3	Meses Deuda	Días Facturados	30
Residenciales	4	0	Densidad	0	% Participac	0	2	30	
No Residenciales	0	0							
Histórico de Facturación	1	2	3	4	5	6			
	115304	115492	114940	115216	115312	106744			
Toneladas por Suscriptor	TRBL	TRLU	TRRA	IRA	TRNA	TAFNA			
Periodo Actual	.0047	.0032	0	.0031	.0619	0			
Histórico	Mes 1	.0047	.0032	0	.0031	.0619	0		
Mes 2	.0047	.0032	0	.0031	.0619	0			
VBA	14359	CVNA	167091	CFT	17535				

CONCEPTO DE FACTURACION		VALOR
Servicio Residencial		114,860
Subsidio		-3,560
Deuda Anterior		267,263
Aprovechamiento		3,720
Total a Pagar Aseo		382,283
CARTERA SERVIASEO MAYOR A 6 MESES \$	0	
POR FAVOR ACÉRQUESE A NUESTRA OFICINA PARA SANEAR SU DEUDA		
ABONO		
SALDO FINANCIACION:		\$5,064

FECHA ULTIMO PAGO:

VALOR ULTIMO PAGO:

Impreso por MAKROSOFT NIT. 800.255.858-9



Nit. 891.500.117-1 | IVA Régimen Común
 www.aapsa.com.co | Autorretenedor en Renta para Servicio Público
 Agente Retenedor de IVA | Resolución DIAN 547 del 25 de Enero 2002

Calle 3 No 4 - 21 Teléfono 8321000

FACTURA DE VENTA

MATRÍCULA

19281656

31045

FECHA DE EXPEDICIÓN
19/10/2021

FECHA DE SUSPENSIÓN

VALOR A PAGAR

\$50,000

VENCIMIENTO

INMEDIATO

Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P.

NOMBRE: CARMEN ODILA SEGURA TONGUINO
 DIRECCIÓN: Kra 20 # 7B-29 Apto. LA ESMERALDA
 CÓDIGO: 21/04/2860/00 USO: RESIDENCIAL
 ESTRATO/CATEGORÍA: 3 GIGLO: 12

COMPARATIVO DE CONSUMOS

6m3	9m3	3m3	7m3	6m3	7m3	6m3
2021-04	2021-05	2021-06	2021-07	2021-08	2021-09	Promedio
\$10.640	\$15.960	\$5.320	\$12.413	\$10.640	\$12.832	

DATOS DE MEDICIÓN

PERIODO FACTURADO		FACT. VENCIDAS:	MECENOR:
DESDE: 08/09/2021	HASTA: 09/10/2021	3	17000488
LECTURA ANTERIOR: 690	LECTURA ACTUAL: 703	CONSUMO: 13	INT. MORA: .5%
CAUSAL:		COBRO:	N

LIQUIDACION DE SERVICIOS

ACUEDUCTO	TARIFA REFERENCIAL	TARIFA APLICADA	CONSUMO EN M ³	VALOR REFERENCIAL	VALOR APLICADO	APORTE / SUBSIDIO
Cargo fijo	6,845.35	6,366.18	0	6,845	6,366	-479
Básico	1,078.24	1,002.76	13	14,017	13,036	-981
Complem - Suntuario						
Tasa uso del agua	11.40	10.60	13	148	138	-10
TUA - Complem - Suntuario						

ALCANTARILLADO

CARGO	TARIFA REFERENCIAL	TARIFA APLICADA	CONSUMO EN M ³	VALOR REFERENCIAL	VALOR APLICADO	APORTE / SUBSIDIO
Cargo fijo	2,990.91	2,781.54	0	2,991	2,782	-209
Básico	692.37	830.46	13	10,609	10,796	-813
Complem - Suntuario						
Tasa Retributiva	71.02	66.05	13	923	859	-64
TR - Complem - Suntuario						

CONCEPTOS DE FACTURACION

CUOTA FINANCIACION	387	SALDO ANTERIOR	46,928
INTERES MORA	232	TASA USO DEL AGUA	138
PAG	644	REDONDEO	4
CARGO FIJO ACUEDUCTO	6,366		
SERVICIO ACUEDUCTO	13,036		
CARGO FIJO ALCANTARI	2,782	TOTAL ACUED Y ALCANT	82,172
SERVICIO ALCANTARILL	10,796	SERVICIO DE ASEO	214,598
TASA RETRIBUTIVA	859		
TOTAL A PAGAR		\$50,000	

FECHA ULTIMO PAGO: 12/10/2021

VALOR ULTIMO PAGO:

urbaser
 CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO CARRERA 4 No. 2-23
 TELEFONOS
 Acueducto Popayán 8321000
 Urbaser 8206217 - 8206233

DATOS DE LIQUIDACIÓN									
PERIODO	Fecha Inicial	01-SEP-21		Fecha Final	30-SEP-21				
Tipo de Productor: Residencial									
Frecuencia Bando	2	Frecuencia Poda Árboles	0	Frecuencia Corte Cesped	0	Frecuencia Recuperación	3	Subsidio	%
Unidades	Occupadas	Desocupadas	Volumen	0	Estrato	3			
Residenciales	4	0	Densidad	0	Meses Decida	1	Meses Acturados	30	
No Residenciales	0	0	% Participa	0	1	30			
Historico de Facturación	108748	112004	115020	115304	115492	114940			
Toneladas por Suscriptor	TRBL	TRLU	TRRA	TRA	TRNA	TAFNA			
Periodo Actual	.0039	.0019	0	.0022	.0595	0			
Historico	Mes 1	.0039	.0019	0	.0025	.0595	0		
	Mes 2	.0039	.0019	0	.002	.0595	0		
VBA	141283	CVNA	171055	CFT	17137				

CONCEPTO DE FACTURACIÓN		VALOR
Detalle		
Servicio Residencial		214,598
Subsidio		-6,872
Deuda Anterior		106,978
Aprovechamiento		3,228
Total a Pagar Aseo		214,598
CARTERA URBASER MAYOR A 6 MESES		\$ 0
POR FAVOR ACÉRQUESE A NUESTRA OFICINA PARA SANEAR SU DEUDA		
ABONO		
SALDO FINANCIACIÓN:		\$3,900

SALDO FINANCIACIÓN: \$3,900

Impreso por



RECIBO PAGO

Nit: 891.800.117-1
www.acueductopopayan.com.co
IVA Régimen Común
Agente Retenedor de IVA

Gran contribuyente
Resolución número 012635(14-12-2018)
Autorretenedor en renta para servicio público
Resolución Dian 10738 de Diciembre 22 de 2000

Calle 3 No 4 - 21 Teléfono 8321000

VALOR A PAGAR

\$150,640

VENCIMIENTO

INMEDIATO

Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P.

FACTURA DE VENTA

18014097

MATRÍCULA

31045

FECHA DE EXPEDICIÓN

22/09/2020

FECHA DE SUSPENSIÓN

NOMBRE: CARMEN ODILA SEGURA TONGUINO

DIRECCIÓN: Kra 20 # 7B-29 Apto. LA ESMERALDA

CÓDIGO: 21/04/2860/00 USO: RESIDENCIAL

ESTRATO/CATEGORIA: 3 CICLOS-012

COMPARATIVO DE CONSUMOS

25m3	26m3	0m3	15m3	17m3	20m3	17m3
2020-03	2020-04	2020-05	2020-06	2020-07	2020-08	Promedio
\$44.587	\$46.438	\$0	\$26.079	\$29.781	\$35.333	

DATOS DE MEDICIÓN

MEDIDOR:

17000488

PERIODO FACTURADO		FACT. VENCIDAS:	INT. MORA:
DESDE: 10/08/2020	HASTA: 11/09/2020	1	.5%
LECTURA ANTERIOR: 540	LECTURA ACTUAL: 558	CONSUMO: 18	
CAUSAL:		CONDICIÓN:	N

LIQUIDACION DE SERVICIOS

ACUEDUCTO	TARIFA REFERENCIAL	TARIFA APLICADA	CONSUMO EN M ³	VALOR REFERENCIAL	VALOR APLICADO	APORTE / SUBSIDIO
Cargo fijo	6,427.50	5,977.58	0	6,428	5,978	-450
Básico	1,012.40	941.53	13	13,161	12,240	-921
Complem - Suntuario	1,012.40	1,012.40	5	5,062	5,062	0
Tasa uso del agua	4.47	4.16	13	58	54	-4
TUA - Complem - Suntuario	4.47	4.47	5	22	22	0

ALCANTARILLADO

	TARIFA REFERENCIAL	TARIFA APLICADA	CONSUMO EN M ³	VALOR REFERENCIAL	VALOR APLICADO	APORTE / SUBSIDIO
Cargo fijo	2,808.34	2,611.76	0	2,808	2,612	-196
Básico	838.45	779.76	13	10,900	10,137	-763
Complem - Suntuario	838.45	838.45	5	4,192	4,192	0
Tasa retributiva	93.02	86.51	13	1,209	1,125	-84
TR - Complem - Suntuario	93.02	93.02	5	465	465	0

CONCEPTOS DE FACTURACION

CUOTA FINANCIACION	399	SALDO ANTERIOR	46,044
INTERES MORA	228		
CARGO FIJO ACUEDUCTO	5,978		
SERVICIO ACUEDUCTO	17,302		
CARGO FIJO ALCANTARI	2,612		
SERVICIO ALCANTARILL	14,329	TOTAL ACUED Y ALCANT	88,548
TASA RETRIBUTIVA	1,590	SERVICIO DE ASEO	211,732
TASA USO DEL AGUA	76		
TOTAL A PAGAR			\$150,640



CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO CARRERA 4 No. 2-23
TELEFONOS
Acueducto Popayán 8321000
Serviaseo 8205217 - 8206233

DATOS DE LIQUIDACIÓN										
PERIODO	Fecha Inicial	01-AGO-20		Fecha Final	31-AGO-20					
Tipo de Productor		Residencial								% Subsidio
Frecuencia Barrido	2	Frecuencia Poda Arboles	0	Frecuencia Corta Cesped	0	Frecuencia Recolección	3	Aporte	0.000	
Unidades		Ocupadas	0	Desocupadas	0	Volumen	0	Estrato	3	
Residenciales		4	0	Densidad	0	Meses Deuda	1	Días Facturados	30	
No Residenciales		0	0	% Participación	0	Meses Deuda	1	Días Facturados	30	
Historico de Facturación		1	2	3	4	5	6			
Toneladas por Suscriptor		TRBL	TRLU	TRRA	TRA	TRNA	TAFNA			
Periodo Actual		.0043	.0029	0	.0028	.0547	0			
Historico		Mes 1	.0043	.0029	0	.0028	.0547	0		
		Mes 2	.0033	.0032	0	.0031	.0602	0		
VBA		CVNA		CFT						
142115		162612		17137						

CONCEPTO DE FACTURACIÓN		VALOR
DETALLE		
Servicio Residencial		106,976
Subsidio		-3,312
Deuda Anterior		104,596
Aprovechamiento		3,472
Total a Pagar Aseo		211,732

CARTERA SERVIASEO MAYOR A 6 MESES \$ 0
POR FAVOR ACÉRQUESE A NUESTRA OFICINA PARA SANEAR SU DEUDA

ABONO

SALDO FINANCIACIÓN: \$8,952

015001171 Gran contribuyente
 Popayan.com.co Resolución número 012635(14-12-2018)
 Común Autorretenedor en renta para servicio público
 vendedor de IVA Resolución Dian 10738 de Diciembre 22 de 2000

VALOR A PAGAR

\$145,830

VENCIMIENTO

30/12/2020

FACTURACION ACUEDUCTO POPAYAN
 COMPROBANTE DE PAGO

NUMERO TRANSACCION: 83942941
 FECHA: 07/01/2021 HORA: 16:27:35
 VENDEADOR: 1112891777
 REDCA
 NIT: 800100375-8

e3 No 4 -21 Teléfono 8321000

DE VENTA

18302954

LA 31045

FECHA DE EXPEDICIÓN
22/12/2020

FECHA DE SUSPENSIÓN

ESTE RECIBO ES UNA COPIA

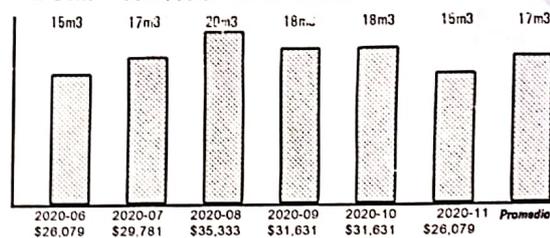
CODIGO SEGURIDAD
 >391246338&0-1&

**ONGUINO
 A ESMERALDA
 RESIDENCIAL**

NO: 12

MEDIDOR:	17000488
ENCIDAS:	INT. MOPVA:
0	0.5
NO:	
16	
COBRO:	N

COMPARATIVO DE CONSUMOS



CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO CARRERA 4 No. 2-23
 TELEFONOS
 Acueducto Popayan 8321000
 Serviaseo 8206217 - 8206233



	VALOR REFERENCIAL	VALOR APLICADO	APORTE / SUBSIDIO
Cargo fijo	6,427.50	5,977.58	0
Básico	1,012.40	941.53	13
Complem - Suntuario	1,012.40	1,012.40	3
Tasa uso del agua	4.47	4.16	13
TUA - Complem - Suntuario	4.47	4.47	3

	VALOR REFERENCIAL	VALOR APLICADO	APORTE / SUBSIDIO
Cargo fijo básico	2,808.34	2,611.76	0
Complem - Suntuario	838.45	779.76	13
Tasa Reintegrativa	93.02	86.51	13
TR - Complem - Suntuario	93.02	93.02	3

CONCEPTOS DE FACTURACION

CUOTA FINANCIACION	388	TASA USO DEL AGUA	67
INTERES MORA	179		
CARGO FIJO ACUEDUCTO	5,978		
SERVICIO ACUEDUCTO	15,277		
CARGO FIJO ALCANTARI	2,612		
SERVICIO ALCANTARILL	12,652	TOTAL ACUED Y ALCANT	38,558
TASA RETRIBUTIVA	1,404	SERVICIO DE ASEO	107,272
REDONDEO	1		
TOTAL A PAGAR		\$145,830	

FECHA ULTIMO PAGO: 21/12/2020

VALOR ULTIMO PAGO: \$141,060

DATOS DE LIQUIDACIÓN											
PERIODO	Fecha Inicial	01-NOV-20						Fecha Final	30-NOV-20		
Residencial											
Tipo de Productor											
Frecuencia Barrido	2	Frecuencia Podas Arboles	0	Frecuencia Corte Cesped	0	Frecuencia Recolección	3	% Subsid	0.003		
Unidades	Ocupadas	Desocupadas	Volumen	0	Estrato	3					
Residenciales	4	0	Densidad	0	Meses Deuda	Dias Facturados					
No Residenciales	0	0	% Participación	0	0	30					
Historico de Facturación											
Toneladas por Suscriptor											
Periodo Actual											
Historico											
VBA											
CVNA											
CFT											
CONCEPTO DE FACTURACIÓN											
DETALLE						VALOR					
Servicio Residencial						107,272					
Subsidio						-3,316					
Aprovechamiento						3,472					
Total a Pagar Aseo											
107,272											
CARTERA SERVIASEO MAYOR A 6 MESES \$											
0											
POR FAVOR ACÉRQUESE A NUESTRA OFICINA PARA SANEAR SU DEUDA											

SALDO FINANCIACION: \$7,785

Impreso por **MAKROSOFT** NIT. 800.255.858-9

FECHA 24-01-2022

HORA 02:59:43 PM



URBASER POPAYAN
ORDEN DE VISITA POR RECLAMO SERVICIO DE ASEO
VISITA No. 10752966

CODIGO: AC-GC-GC-PR-05-F3

VERSION: 1.0

FECHA: 20-12-2021

PAGINA

1

PQR : 72375 **Radicacion** PO1P-72375 **Peticionario o Recurrente:** JAIRO JIMÉNEZ
Fecha Visita: 17-09-2021 **Telefono Fijo:** 3158187600 **Numero Celular:** 0
Tipo: 455 Peticion Predio Desocupado **Direccion:** Kra 20 # 7B;29 Apto. LA ESMERALDA

Suscriptor	Cliente	Nombre	Direccion Predio
31045	31045	CARMEN ODILA SEGURA TONGUINO	Kra 20 # 7B-29 Apto. LA ESMERALDA

UNID HABI : 4 **UNID NO HABI :** 0 **UNID HABI DESO :** 0 **UNID NO HABI DESO :** 0

PROCEDIMIENTO A SEGUIR :**OBSERVACIONES :**

3. Para dar trámite a la reclamación presentada se ordenó practicar una inspección técnica, que se llevó a cabo el día 21 de septiembre de 2021, según consta en acta No.30064 de la No. 30064 del 21 de septiembre de 2021, se realiza visita al inmueble no se logra verificación, cliente que solicita la petición ya no vive en la unidad, se realizan llamadas no responde, firma vecina de uno de los accesos.

Según acta de inspección No.30064 del 21 de septiembre de 2021, se realiza visita al inmueble no se logra verificación, cliente que solicita la petición ya no vive en la unidad, se realizan llamadas no responde, firma vecina de uno de los accesos.

 Funcionario Visitador D.P.Q.R.R

 Nombre Cliente



CERTIFICA

Que el predio ubicado en la **CARRERA 20 # 7B-29 Apto. LA ESMERALDA** Popayán identificado con Cuenta Contrato **31045** se encuentra facturando cuatro unidades residenciales en estrato tres (3) desde hace 48 meses, de los cuales no se registra el pago de facturas, creando así una cartera acumulada por el valor de **\$375.740**, discriminado de la siguiente manera:

Unidad residencial (1). \$58.116

Unidad residencial (2). \$60.461

Unidad residencial (3). \$60.475

Unidad residencial (4). \$59.126

Para constancia de lo anterior se firma a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).


MARDARY FRANCO GAVIRIA
Coordinadora Comercial
urbaser
Popayán S.A. E.S.P.
Hoy hacemos el mañana

Proyectó: Valentina Benavides Dávalos

Fecha de Pago	Valor del Pago Banco	Contrato
19/05/2022 12:00:00 a.m.	\$ 254.400,00909 - ACERTEMO	621749
21/04/2022 12:00:00 a.m.	\$ 300.000,00907 - JUGUEMOS	621749
18/01/2022 12:00:00 a.m.	\$ 254.500,007 - BANCOLOMBI	621749
15/12/2021 12:00:00 a.m.	\$ 166.200,00907 - JUGUEMOS	621749
26/11/2021 12:00:00 a.m.	\$ 243.300,00907 - JUGUEMOS	621749
7/10/2021 12:00:00 a.m.	\$ 45.200,00800 - CAJAS PR	621749
7/10/2021 12:00:00 a.m.	\$ 70.000,00800 - CAJAS PR	621749
16/09/2021 12:00:00 a.m.	\$ 30.000,00800 - CAJAS PR	621749
16/09/2021 12:00:00 a.m.	\$ 70.100,00800 - CAJAS PR	621749
22/07/2021 12:00:00 a.m.	\$ 85.100,00800 - CAJAS PR	621749
29/06/2021 12:00:00 a.m.	\$ 100.000,00800 - CAJAS PR	621749
27/05/2021 12:00:00 a.m.	\$ 126.400,00800 - CAJAS PR	621749
24/05/2021 12:00:00 a.m.	\$ 100.000,00800 - CAJAS PR	621749
23/04/2021 12:00:00 a.m.	\$ 100.000,00800 - CAJAS PR	621749
11/03/2021 12:00:00 a.m.	\$ 100.500,00907 - JUGUEMOS	621749
11/02/2021 12:00:00 a.m.	\$ 209.200,00800 - CAJAS PR	621749
1/02/2021 12:00:00 a.m.	\$ 100.000,00800 - CAJAS PR	621749
8/01/2021 12:00:00 a.m.	\$ 235.300,00800 - CAJAS PR	621749
10/12/2020 12:00:00 a.m.	\$ 194.300,00907 - JUGUEMOS	621749
24/10/2020 12:00:00 a.m.	\$ 191.100,00800 - CAJAS PR	621749
24/09/2020 12:00:00 a.m.	\$ 204.400,00907 - JUGUEMOS	621749
27/08/2020 12:00:00 a.m.	\$ 177.900,00907 - JUGUEMOS	621749
27/07/2020 12:00:00 a.m.	\$ 198.700,00907 - JUGUEMOS	621749
6/06/2020 12:00:00 a.m.	\$ 74.000,00800 - CAJAS PR	621749
3/06/2020 12:00:00 a.m.	\$ 154.900,00800 - CAJAS PR	621749
30/04/2020 12:00:00 a.m.	\$ 336.000,00800 - CAJAS PR	621749
18/03/2020 12:00:00 a.m.	\$ 79.000,00800 - CAJAS PR	621749
4/03/2020 12:00:00 a.m.	\$ 75.000,00800 - CAJAS PR	621749
27/02/2020 12:00:00 a.m.	\$ 100.000,00800 - CAJAS PR	621749
15/02/2020 12:00:00 a.m.	\$ 100.000,00800 - CAJAS PR	621749
30/01/2020 12:00:00 a.m.	\$ 100.000,00800 - CAJAS PR	621749
23/01/2020 12:00:00 a.m.	\$ 100.000,00800 - CAJAS PR	621749
7/01/2020 12:00:00 a.m.	\$ 110.000,00800 - CAJAS PR	621749
19/12/2019 12:00:00 a.m.	\$ 120.000,00800 - CAJAS PR	621749
19/12/2019 12:00:00 a.m.	\$ 33.800,00800 - CAJAS PR	621749
3/12/2019 12:00:00 a.m.	\$ 170.000,00800 - CAJAS PR	621749
18/11/2019 12:00:00 a.m.	\$ 100.000,00800 - CAJAS PR	621749
30/10/2019 12:00:00 a.m.	\$ 160.000,00800 - CAJAS PR	621749
4/10/2019 12:00:00 a.m.	\$ 50.000,00800 - CAJAS PR	621749
3/10/2019 12:00:00 a.m.	\$ 100.000,00800 - CAJAS PR	621749
23/09/2019 12:00:00 a.m.	\$ 170.000,00800 - CAJAS PR	621749
20/08/2019 12:00:00 a.m.	\$ 80.000,00800 - CAJAS PR	621749
27/07/2019 12:00:00 a.m.	\$ 71.000,00800 - CAJAS PR	621749
24/07/2019 12:00:00 a.m.	\$ 100.000,00800 - CAJAS PR	621749
29/06/2019 12:00:00 a.m.	\$ 64.000,00800 - CAJAS PR	621749
4/06/2019 12:00:00 a.m.	\$ 110.000,00800 - CAJAS PR	621749
29/05/2019 12:00:00 a.m.	\$ 55.000,00800 - CAJAS PR	621749
20/05/2019 12:00:00 a.m.	\$ 70.000,00800 - CAJAS PR	621749

Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. ESP

Empresa de Servicios Públicos

NIT. 891.500.117

REPORTE DE MOVIMIENTOS

Matricula: 31045
 Código: 21/04/2660/00
 Nombre: CARMEN ODILA SEGURA TONGUINO
 Dirección: Kra 20 # 78-29 Apto. LA ESMERALDA

Fecha	Documento	Movimiento	Valor Anterior	Valor Presente	Total
03-ENE-21 09:37 AM	16302954	PAGO RECIBO	0	-145,630	-145,630
22-ENE-21 02:02 PM	13399757	LIQUIDACION RECIBO	0	147,270	147,270
11-FEB-21 08:01 AM	13399757	PAGO RECIBO	0	-147,270	-147,270
18-FEB-21 12:41 PM	18496755	LIQUIDACION RECIBO	0	148,690	148,690
12-MAR-21 09:10 AM	18496755	PAGO RECIBO	0	-148,690	-148,690
23-MAR-21 10:40 AM	18593911	LIQUIDACION RECIBO	0	153,300	153,300
25-MAR-21 02:21 PM	18593911	PAGO RECIBO	0	-50,000	-50,000
19-ABR-21 08:52 AM	18593911	PAGO RECIBO	0	-103,300	-103,300
21-ABR-21 11:25 AM	18691329	LIQUIDACION RECIBO	0	136,050	136,050
21-ABR-21 11:25 AM	18691329	SALDO A FAVOR	0	-50,000	-50,000
20-MAY-21 12:20 PM	18788873	LIQUIDACION RECIBO	85,050	142,020	228,070
27-MAY-21 08:46 AM	18788873	PAGO RECIBO	-26,540	5	-26,535
21-JUN-21 02:23 PM	18886713	LIQUIDACION RECIBO	201,535	130,865	332,400
09-JUL-21 12:46 PM	18886713	PAGO RECIBO	-26,536	1	-26,535
21-JUL-21 11:08 AM	18984959	LIQUIDACION RECIBO	305,665	138,045	443,910
12-AGO-21 12:06 PM	18984959	PAGO RECIBO	-77,997	-3	-78,000
19-AGO-21 12:00 AM	19083472	LIQUIDACION RECIBO	365,910	133,240	499,150
20-SEP-21 01:46 PM	19182360	LIQUIDACION RECIBO	493,150	132,660	631,810
12-OCT-21 01:36 PM	19182360	PAGO RECIBO	-49,995	-5	-50,000
12-OCT-21 02:19 PM	19182360	NOTAS ASEO	-426,134	-108,748	-534,882
12-OCT-21 02:19 PM	19182360	NOTAS ASEO	-23,935	108,748	84,813
19-OCT-21 01:45 PM	19281656	LIQUIDACION RECIBO	153,906	142,864	296,770
22-OCT-21 09:22 AM	19281656	PAGO RECIBO	-49,596	-4	-50,000
22-OCT-21 03:44 PM	19281656	NOTAS ASEO	-72,226	-107,620	-179,846
22-OCT-21 03:44 PM	19281656	NOTAS ASEO	84,627	107,620	192,247
19-NOV-21 01:37 PM	19381182	LIQUIDACION RECIBO	142,800	143,500	286,300
29-NOV-21 12:40 PM	19381182	PAGO RECIBO	-100,001	1	-100,000
20-DIC-21 11:55 AM	19480979	LIQUIDACION RECIBO	185,864	145,236	331,100
14-ENE-22 05:32 PM	19480979	NOTAS ASEO	-132,377	-110,584	-242,961
14-ENE-22 05:32 PM	19480979	NOTAS ASEO	9,416	110,584	120,000

SINAP

Generado Por: JIMUNOZ:USUARIOS

Pag. 1 de 2

AL REPORTE MOVIMIEN
 23-MAY-22 09:05

Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. ESP

Empresa de Servicios Públicos

NIT 891.500.117

REPORTE DE MOVIMIENTOS

Matricula: 31045
 Código: 21/04/2660/00
 Nombre: CARMEN ODILA SEGURA TONGUINO

20-ENE-22 12:25 PM	19580958	LIQUIDACION RECIBO	219,224	144,546	363,770
24-ENE-22 02:46 PM	19580958	NOTAS ASEO	-131,085	-109,716	-240,801
24-ENE-22 02:46 PM	19580958	NOTAS ASEO	11,085	109,716	120,801
31-ENE-22 04:01 PM	19580958	NOTAS ASEO	-11,085	-109,716	-120,801
31-ENE-22 04:01 PM	19580958	NOTAS ASEO	-47,031	109,716	62,685
02-FEB-22 03:33 PM	19580958	PAGO RECIBO	-70,001	1	-70,000
18-FEB-22 12:36 PM	19681068	LIQUIDACION RECIBO	126,739	146,751	273,490
22-FEB-22 01:00 PM	19681068	PAGO RECIBO	-72,998	-2	-73,000
24-FEB-22 11:04 AM	19681068	PAGO RECIBO	-50,000	0	-50,000
02-MAR-22 09:42 AM	19681068	PAGO RECIBO	-3,741	-146,749	-150,490
18-MAR-22 12:29 PM	19781412	LIQUIDACION RECIBO	11,085	163,009	174,094
18-MAR-22 12:30 PM	19781412	DEVOLUCIONES	0	-5,484	-5,484
11-ABR-22 09:33 AM	19781412	PAGO RECIBO	-11,085	-157,525	-168,610
21-ABR-22 11:56 AM	19882126	LIQUIDACION RECIBO	11,085	173,335	184,420
13-MAY-22 08:41 AM	19882126	PAGO RECIBO	-11,085	-173,335	-184,420
18-MAY-22 01:30 PM	19983131	LIQUIDACION RECIBO	11,085	165,095	176,180
				Saldo	176,180

SINAP

Generado Por: JMUNOZ:USUARIOS

Pag. 2 de 2

AI REPORTE MOVIMIEN
 23-MAY-22 09:05



ALCALDIA DE POPAYÁN
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL
CASA DE JUSTICIA
Carrera 6 N° 70BN- 00 Barrio Villa del Norte
Resolución N° 1546 de 2003 Min Justicia
TEL: 8249297
VIGILADO MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO



Popayán, JULIO 15 de 2021.

Oficio No.

Señor:
COMANDANTE
ESTACION CAI PARQUE INFORMATICO
Ciudad Popayán



29 OCT 2021

Cordial saludo.

A este despacho de la Inspección de Policía Casa de Justicia se ha hecho presente la señora **LEYDI ALEGRIA QUISOBONI**, identificado con cédula de ciudadanía N. ° 34.315.320 Expedida en Popayán cauca, residente en Carrera 20 número 7B-29 barrio la esmeralda, quien solicita se le brinde **PROTECCIÓN POLICIVA** necesaria, a ella, tendiente a garantizarle su integridad física, emocional y psicológica a ella y a su núcleo familiar.

La anterior petición teniendo en cuenta que aquí la quejosa, la señora **LEYDI ALEGRIA QUISOBONI** manifiesta que la señora **MARIA ISABEL DEL CARMEN CIERRA** identificada con cedula de ciudadanía n° 66701299. Ha tenido comportamientos impetuosos, amenazas, instigación por lo que ella teme por su integridad física, psicológica junto con la de su núcleo familiar.

Refiere en su escrito de queja, que "El pasado 22 de junio del año en curso se presenta un señor a nombre de la señora maría Isabel quien se niega a identificarse aduciendo que es el nuevo arrendatario del local en el cual yo me encuentro arrendando desde hace mucho tiempo. Con groserías y amenazas dice que tengo que desocupar el local porque si no el no responde por sus acciones .El pasado 8 de este mes se presenta la señora maría Isabel y se dirige a mi madre de una manera amenazante diciendo que entregue las llaves del local porque si no ella misma sacarla las cosas a la calle porque no le tiene miedo a nadie y menos a la policía .La señora tiene un comportamiento muy violento y la verdad tengo mucho miedo de lo que me pueda hacer a mi o a mi madre que somos las que nos encontramos indefensas en el local de trabajo, estoy cansada de la situación y deseo que me deje tranquila"

Por lo que a continuación se solicita a Ustedes como **Autoridades**, Brindar la **protección Policiva** a la Peticionaria, Requiriendo al accionado para que cese en su actuar, que en lo sucesivo deberá de **ABSTENERSE de proferir palabras, acciones de agresión físicas y verbales** en contra del aquí accionante, **SO PENA** de incurrir en una conducta punible de competencia de la Justicia Ordinaria, como sería la presunta comisión de los Delitos de **LESIONES PERSONALES**; recomendando al accionante, que debe acudir ante la Fiscalía a colocar en conocimiento la comisión de los hechos.

Por lo anterior y sustentada en lo preceptuado en el Código Nacional de Policía y Convivencia Ley 1801 de 2016 ART 31, 32,33 y 55 que reza "de la tranquilidad y las relaciones respetuosas", respetuosamente solicito el apoyo pertinente para que conforme a la competencia asignada se dé aplicabilidad a lo que en la norma reza (dar aplicabilidad al ART 222 Proceso Verbal Inmediato) y de no llegarse a acuerdo o mediación alguna, y de ser necesario se impongan las medidas correctivas a que haya lugar".

Agradeciendo la atención que se sirvan prestar a la presente.

ATENTAMENTE:

MARTHA ZOE ROJAS MARTINEZ
INSPECTORA URBANA

LEYDI ALEGRIA QUISOBONI
CC. 34.315.320 Expedida en Popayán
PETICIONARIA

COTIZACIÓN

CIUDAD	DIA	MES	AÑO
Popayan		05	2022

REMISIÓN PEDIDO CUENTA DE COBRO

Señor: Leidy Alegría

Dirección: Km 20 #7 B29

Condiciones de pago: _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TOTAL
2	Flejes de cortina metálicas, cambio y pintura.		
	(materiales y mano de obra.		
		#	<u>200.000</u>
	X Oldoin JOAQUIN O		
	CC 10543883		
	TEL: 311 703 34 31		
	B/ pagonal		
		TOTAL \$	

RECIBÍ _____





2022/05/19 18:15



2022/5/19 1



VARIEDADES
DEL
GRANOS ABARROTES
PAPELERÍA FOTOCOPIAS

tigo

Avanceel

tigo

\$2.000

12GB

99% Claro



RECHARGAS

2022/05/19 18:10



2022/5/19 18:04



2022/5/19 18:03



2022/



2022/05/19 18:03



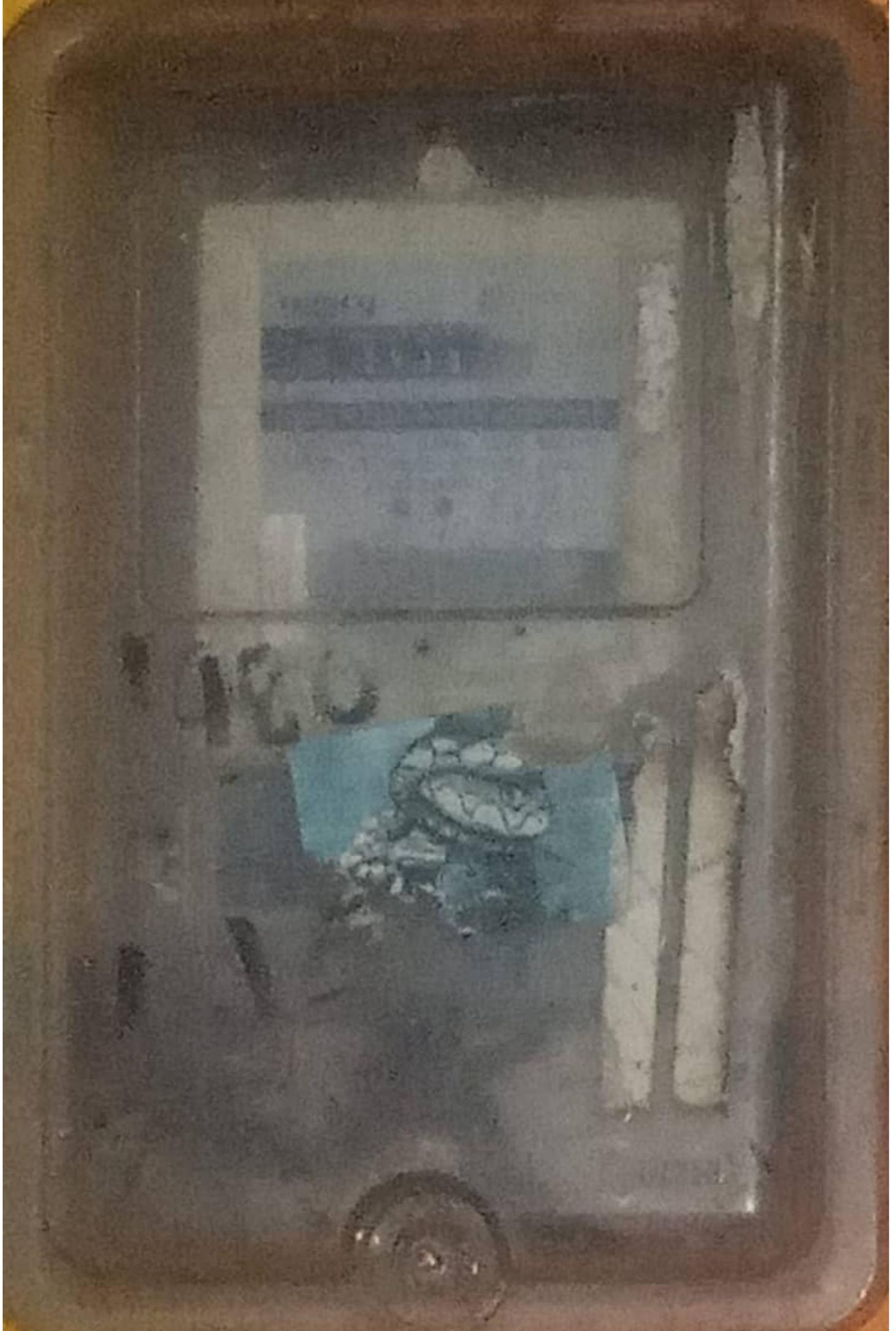
2022/05/19 18:10

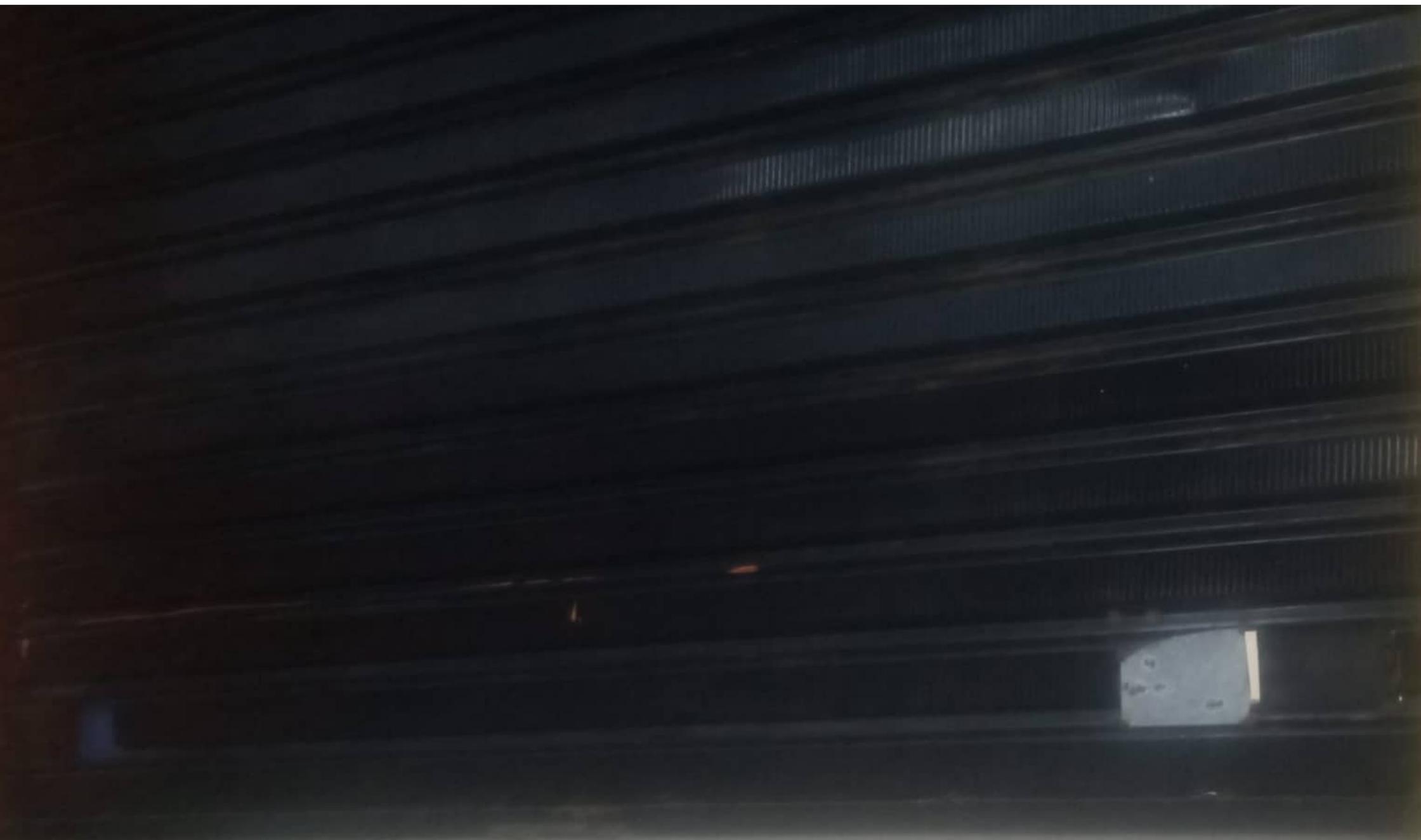




2022/05/19 18:10







 + MINUTOS
ILIMITADOS

+1,3 GIGAS

CÓMPRALO AQUÍ 

18GB 30 DÍAS X \$30.000

9 GB 20 DÍAS X \$20.000

TODOS CON

 + MINUTOS
ILIMITADOS

#1 COBERTURA 4G

COMPRA AQUÍ 

USA

RECARMOVIL.COM

INF: 320 793 92 71

2022/05/19 18:14



2022/05/19 18:12



2022/05/19 18:13

